



INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Y EMPLEO DE CÓRDOBA

**PRESUPUESTO
EJERCICIO 2017**

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: Consejo Rector IMDEEC

Sesión: Ordinaria

Fecha: 15/11/2016

D. ALFONSO CEBALLOS LEÓN, SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA POR DELEGACIÓN DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2016 DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR DECRETO N° 3.380

CERTIFICO: Que el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

N° 27/16.- 4°.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL IMDEEC PARA EL EJERCICIO 2017.-

Examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, con la abstención de los representantes del Grupo Popular, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuestos del IMDEEC para el ejercicio 2017.

SEGUNDO.- Elevar la presente propuesta de acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, con carácter previo a la aprobación del Acta, de orden y con el Vº Bº de la Sra. Presidenta en Córdoba a 15 de noviembre de 2016.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Fdo.: M^a del Mar Tellería Guerrero

INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Y EMPLEO DE CÓRDOBA

Presidencia


INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Y EMPLEO DE CÓRDOBA

Secretaría General



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1, 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 00, Ext. 7923, 7101 o 7344
Fax.: 957 49 99 21
Intervencion.administracion@ayuncordoba.es
COMUN001600AAIMDEEC

INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

ASUNTO.- INFORME SOBRE PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2017 PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO (IMDEEC).

Con fecha 8 de noviembre de 2016 ha tenido entrada en esta Intervención General expediente de Presupuestos del INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO (IMDEEC) para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la funcionaria que suscribe, Interventora Delegada del IMDEEC emite el presente informe:

1.- NORMATIVA APLICABLE.-

Las disposiciones legales aplicables al contenido y proceso de aprobación de los Presupuestos correspondientes a las Entidades Locales y sus Organismos autónomos dependientes son:

- Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el cual se desarrolla la Ley Reguladora de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Orden Ministerial EHA/3565/2008 de diciembre por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales y sus OO.AA.

2.- CONTENIDO DE LOS PRESUPUESTOS.-

Conforme estipula el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el TRLRHL y el artículo 18 RD 500/90, el proyecto de Presupuesto que se presenta para su aprobación está integrado por:

- a) Los Estados de Gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

Código Seguro de verificación: e8aPtiVxvQFAstIRvnx8mq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirma/v2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	María Amelia Baena Borrego - Viceintervención		FECHA	10/11/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.es	e8aPtiVxvQFAstIRvnx8mq==	PAGINA	1/5
				
e8aPtiVxvQFAstIRvnx8mq==				

- b) Los Estados de Ingresos, en los que figuran las estimaciones o previsiones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Así mismo se incorpora al expediente la documentación complementaria que se cita en los citados artículos:

- Memoria suscrita por la Presidencia, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto vigente.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 y avance de la liquidación del ejercicio 2016, referida al primer semestre del mismo.
- Anexo de Personal en el que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos incluidos en el Presupuesto
- Anexo de las Inversiones a realizar en el ejercicio suscrito por la Presidenta del Organismo Autónomo.
- Informe económico-financiero firmado por la Jefa del Departamento de Servicios Generales.

3.- NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 establece que cada uno de los presupuestos que se integren en el Presupuesto General de la Entidad Local deberán aprobarse sin déficit inicial.

El Presupuesto para el ejercicio 2017 se presenta nivelado, con igual importe en los créditos consignados en capítulos de gastos que los ingresos por importe total de 3.691.635 €.

Código Seguro de verificación: eRapTlvxvQKAsTIRymx8mg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria Amelia Baena Borrego - Viceintervención	FECHA	10/11/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org eRapTlvxvQKAsTIRymx8mg==	PAGINA	2/5
 eRapTlvxvQKAsTIRymx8mg==			

4.- ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS

En relación a este apartado se recogen los datos aportados en el informe económico financiero:

ESTADO DE INGRESOS

La previsión presupuestaria para el ejercicio 2017 recoge ingresos que financian gastos por operaciones corrientes, asciendo a un total de 3.506.635,00 €, lo que supone un incremento global respecto a 2016 de 199.635,00 €. A diferencia de ejercicios anteriores, igualmente se recogen ingresos que financian gastos por operaciones de capital, en concreto 185.000,00 € de transferencias de capital del Ayuntamiento.

El mayor volumen en el apartado de ingresos ordinarios está integrado por las transferencias corrientes del Ayuntamiento de Córdoba, por un importe global de 3.385.435,00 €. Dichos ingresos sufren un incremento de 198.435,00 € respecto al ejercicio anterior que ascendían a 3.187.000,00 €, lo que supone un incremento del 6,23 %.

El presente expediente presupuestario recoge igualmente previsiones de ingresos derivados de la propia actividad del IMDEEC en el Capítulo 5 (total 121.200,00 €), capítulo que incrementa en una leve cuantía (1.200,00 €).

Finalmente destacar los 185.000,00 € de transferencias de capital del Ayuntamiento, lo que supone un incremento del 100% respecto al ejercicio 2016.

ESTADO DE GASTOS

El Estado de Gastos del Presupuesto, de acuerdo con el artículo 165.1.a) del RDL 2/2004 y el artículo 8.a) del RD 500/1990, incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.

El presupuesto de gastos sufre un incremento respecto al ejercicio 2016 de 384.635,00 €, ascendiendo a un global de 3.691.635,00 € (frente a los 3.307.000,00 € del año anterior). Su desglose es el siguiente:

Código Seguro de verificación: eRaoTlvxvQKAsTIRymx8mde==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adels.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Marta Amelia Baena Borrego - Viceintervención	FECHA	10/11/2016
ID. FIRMA	artela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	35
 eRaoTlvxvQKAsTIRymx8mde==			



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1, 14071 - Córdoba
Tel. 957 40 99 00, Ext. 7823, 7131 ó 7344
Fax: 957 40 99 21
Intervencion.administracion@ayuncordoba.es

El Capítulo 1, Gastos de Personal, se cifra en 1.417.135,00 €, por lo que se incrementa levemente (17.135,00 €) respecto al del año 2016, existiendo crédito suficiente para afrontar los salarios y seguridad social del personal de estructura del IMDEEC, posibles acatamientos de sentencias así como cofinanciaciones de nuevos proyectos europeos. Al igual que en el ejercicio 2016, se ha dotado crédito posibles cumplimientos de antigüedades de trabajadores, posibles incrementos de cuota de la Seguridad Social o salarios y otros imprevistos, todo ello en aplicación de un criterio de prudencia.

El Capítulo 2, Bienes Corrientes y Servicios, asciende al igual que en 2016 a 558.000,00 €, no existiendo incremento respecto al 2016.

Por otro lado se dota de crédito el Capítulo 3, Gastos Financieros, en concreto 1.500,00 € al objeto de hacer frente a los gastos financieros de este organismo autónomo, al igual que en 2016.

El Capítulo 4, Transferencias Corrientes, asciende a 1.500.000,00 €, frente a los 1317.500,00 € de 2016 (que sufrió un fuerte incremento del 59,40% respecto al 2015). Ello supone un aumento en este capítulo de 182.500,00 € respecto al 2016 al objeto de atender una nueva línea de Convocatoria de ayudas para entidades sin ánimo de lucro, desapareciendo las concesiones directas conforme se detalla en el Plan Estratégico de Subvenciones.

Finalmente destacar, al igual que en 2016, se dota con 30.000,00 € el Capítulo 5, crédito destinado al denominado Fondo de Contingencia y otros imprevistos, que conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, podrá destinarse a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Finalmente resaltar, que a diferencia de ejercicios anteriores se consigna crédito en el Capítulo 6, en concreto un total de 185.000,00 €, todo ello al objeto de cubrir la imperiosa necesidad de renovar equipos informáticos del personal de estructura del IMDEEC (25.000,00 €), así como para poder cofinanciar proyectos subvencionados por la Unión Europea.

Código Seguro de verificación: e8aP7LvxvQKAsTIRymx8tgc==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Angeles Baena Borrego - Viceintervención	FECHA	10/11/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/5



e8aP7LvxvQKAsTIRymx8tgc==



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

INTERVENCIÓN GENERAL

Capitulares. 1. 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 00, Ext. 7823, 7151 ó 7344
Fax. 957 49 99 21
Intervencion.administracion@ayuncordoba.es

5.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

En cuanto a la incidencia de la documentación aportada en el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria marcado por la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera será en el momento de aprobarse el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017 cuando se harán los correspondientes estudios a nivel consolidado y se determinará en el Informe que al respecto emita esta Intervención si se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda.

6.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

Tan solo resta informar por esta Intervención que tanto en la elaboración como en la tramitación para la aprobación del presente presupuesto se han observado los preceptos contenidos en el RD 500/1990 de Reglamento Presupuestario, RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos de este Organismo Autónomo es necesario dictamen del Consejo Rector en relación a la propuesta que se acompaña, por lo que será necesario dar cumplimiento a este requisito previamente a la aprobación del Presupuesto General.

En el Informe que se emita por la Intervención General con motivo de la tramitación del Expediente del Presupuesto General, se podrán realizar cuantas consideraciones se consideren oportunas como complemento al presente informe.

Córdoba 10 de noviembre de 2016

La Interventora Delegada del IMDEEC
Fdo : Amelia Baena Borrego
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación: eRasTlvxvQKAsTlRymx8mq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirma/2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Amelia Baena Borrego - Viceintervención	FECHA	10/11/2016
ID. FIRMA	adela135.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/5



eRasTlvxvQKAsTlRymx8mq==

Doña Amelia Baena Borrego

- 7 NOV. 2016

INTERVENTORA DELEGADA DEL IMDEEC

ENTRADA

Adjunto se remite:

- Expediente referente a Presupuestos 2017

En Córdoba, a 7 de noviembre de 2016

LA JEFA DEL DPTO DE SERVICIOS GENERALES

Fdo: Carmen María Cintas Jurado de Flórez


INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Y EMPLEO DE CÓRDOBA
Carmen María Cintas Jurado de Flórez
Servicios Generales

CIF : P1400038H
PAEL: JJA01140214

INFORME DE LA JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL IMDEEC PARA EL EJERCICIO 2017

Respecto al expediente referente al Proyecto de Presupuesto 2017, SE INFORMA:

1. En virtud de lo preceptuado en el artículo 27 de los Estatutos del IMDEEC debe presentarse al Consejo Rector el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2017, con el fin de remitirlo con valor de Propuesta al órgano competente del Ayuntamiento para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal.
2. Con carácter previo a la presentación ante el Consejo Rector, deberá ser remitido a Intervención para la emisión del preceptivo informe.
3. En lo que respecta a la documentación que se acompaña al expediente ha de entenderse ajustada a los preceptos contenidos artículo 168 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 18 del Real Decreto 500/1990. A tal efecto se adjunta la siguiente documentación:
 - Memoria de Presidencia
 - Estado de Ingresos y Gastos
 - Anexo de Inversiones
 - Anexo de Personal
 - Plantilla Presupuestaria, la cual ha sido elaborada conforme a las instrucciones del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local registradas de entrada en el IMDEEC el 18 de octubre de 2016 (se adjunta copia al presente Informe).
 - Informe Económico-Financiero.
 - Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 y avance de la liquidación del ejercicio 2016.

Señalar que el IMDEEC se registrá por las Bases de Ejecución del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, donde se hará mención específica a una serie de cuestiones específicas de

CIF: P14000368
NIRE: J401140214

este organismo autónomo, según propuesta remitida en el mes de julio al Coordinador General de Hacienda que consta en el expediente.

Finalmente señalar que obra en el expediente Plan Estratégico de Subvenciones del IMDEEC, documento que igualmente fue elaborado y remitido en el mes de julio al Coordinador General de Hacienda.

4. En la elaboración del Presupuesto del ejercicio 2017 se ha tenido presente la nueva estructura prevista en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Por tanto, en base a todo lo anteriormente expuesto, se estima conveniente que la Presidenta del IMDEEC proponga al Consejo Rector la adopción de los siguientes acuerdos:

Aprobar el Proyecto de Presupuestos del IMDEEC para el ejercicio 2017.

Elevar la presente propuesta de acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal.

Córdoba, 4 de noviembre de 2016
LA JEFA DEL DPTO DE SERVICIOS GENERALES



Fdo: Carmen María Cintas Jurado de Flórez

Copia de las instrucciones del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local registradas de entrada en el IMDEEC el 18 de octubre de 2016



18 UCI 2016

**INSTRUCCIONES A LAS SECRETARÍAS DELEGADAS SOBRE PUESTOS DE
TRABAJO QUE DEBEN SER DESEMPEÑADOS POR FUNCIONARIOS EN
LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA**

6/2286116

1.- Normativa reguladora de la cuestión:

El artículo 92. de la Ley 7/1985 Reguladora de la Bases de Régimen Local en su versión dada por Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que dice:

- "1. Los funcionarios al servicio de la Administración local se rigen, en lo no dispuesto en esta Ley, por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la restante legislación del Estado en materia de función pública, así como por la legislación de las Comunidades Autónomas, en los términos del artículo 149.1.18.ª de la Constitución.
2. Con carácter general, los puestos de trabajo en la Administración local y sus Organismos Autónomos serán desempeñados por personal funcionario.
3. Corresponde exclusivamente a los funcionarios de carrera al servicio de la Administración local el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales. Igualmente son funciones públicas, cuyo cumplimiento queda reservado a funcionarios de carrera, las que impliquen ejercicio de autoridad, y en general, aquellas que en desarrollo de la presente Ley, se reserven a los funcionarios para la mejor garantía de la objetividad, imparcialidad e independencia en el ejercicio de la función."

En el mismo sentido el Artículo 9 del Estatuto Básico de la Función Pública señala:

"Funcionarios de carrera

1. Son funcionarios de carrera quienes, en virtud de nombramiento legal, están vinculados a una Administración Pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Administrativo para el desempeño de servicios profesionales retribuidos de carácter permanente.
2. En todo caso, el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas corresponden exclusivamente a los funcionarios públicos, en los términos que en la ley de desarrollo de cada Administración Pública se establezca."

1



AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA
REGISTRO



IMGEMA -
REGISTRO
GENERAL
IMGEMA

Código de verificación: e3c0q2SW1XPoKI+oPR9+Yq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adria.ayuncordoba.es/verifirmev2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	José Alberto Acosta Legido - Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	Nº	DOC	FECHA	17/10/2016
ID/Nº	154242016	Nº	DOC	PÁGINA	1/10
Nº	35506-2016	Empad	817-2016		
Fecha	17/10/2016 11:53				17/10/2016 11:53

e3c0q2SW1XPoKI+oPR9+Yq==

Y respecto del personal laboral dice en su Artículo 11:

"1. Es personal laboral el que en virtud de contrato de trabajo formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral, presta servicios retribuidos por las Administraciones Públicas. En función de la duración del contrato éste podrá ser fijo, por tiempo indefinido o temporal.

2. Las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto establecerán los criterios para la determinación de los puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por personal laboral, respetando en todo caso lo establecido en el artículo 9.2."

Por su parte la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública en su artículo 15.1 c) dice: "Con carácter general, los puestos de trabajo de la Administración del Estado y de sus Organismos Autónomos así como los de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, serán desempeñados por funcionarios públicos

Se exceptúan de la regla anterior y podrán desempeñarse por personal laboral:

- Los puestos de naturaleza no permanente y aquéllos cuyas actividades se dirijan a satisfacer necesidades de carácter periódico y discontinuo;
- los puestos cuyas actividades sean propias de oficios, así como los de vigilancia, custodia, porteo y otros análogos;
- los puestos de carácter instrumental correspondientes a las áreas de mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones, artes gráficas, encuestas, protección civil y comunicación social, así como los puestos de las áreas de expresión artística y los vinculados directamente a su desarrollo, servicios sociales y protección de menores;
- los puestos correspondientes a áreas de actividades que requieran conocimientos técnicos especializados cuando no existan Cuerpos o Escalas de funcionarios cuyos miembros tengan la preparación específica necesaria para su desempeño, y
- los puestos de trabajo en el extranjero con funciones administrativas de trámite y colaboración y auxiliares que comporten manejo de máquinas, archivo y similares.
- Los puestos con funciones auxiliares de carácter instrumental y apoyo administrativo.

	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	INGEMA REGISTRO GENERAL INGEMA
Código de verificación: e3c0g25WlXPcKI+oFhWvg== Este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verificador Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Jose Antonio Alcántara Leones - Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	17/10/2016	
ID/Nº/A/Nº	154243	PAGINA	2/10	
Nº Salidas	359062016			
				



Asimismo, los Organismos Públicos de Investigación podrán contratar personal laboral en los términos previstos en el artículo 17 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica."

El art 167 del Real Decreto Legislativo 781/ 86 dispone con carácter básico:

1. Los funcionarios de carrera de la Administración local que no tengan habilitación de carácter nacional se integrarán en las escalas de Administración General y Administración Especial de cada Corporación, que quedarán agrupadas conforme a lo dispuesto en la legislación básica del Estado sobre función pública, en los grupos que éste determine, de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso.
2. La escala de administración general se divide en las subescalas siguientes:
 - a) Técnica.
 - b) De gestión.
 - c) Administrativa.
 - d) Auxiliar.
 - e) Subalterna.
3. La Escala de Administración Especial se divide en las Subescalas siguientes:
 - a) Técnica.
 - b) De Servicios Especiales.
4. La creación de Escalas, Subescalas y clases de funcionarios y la clasificación de los mismos dentro de cada una de ellas, se hará por cada Corporación, de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

Art. 169.

1. Corresponde a los funcionarios de la Escala de Administración General el desempeño de funciones comunes al ejercicio de la actividad administrativa. En consecuencia, los puestos de trabajo predominantemente burocráticos habrán de ser desempeñados por funcionarios técnicos, de gestión, administrativos o auxiliares de Administración General.

La Administración del Estado fijará los criterios de población, clasificación de la Secretaría respectiva, y demás que sirvan para la determinación de las Corporaciones en que puedan existir puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios de cada una de las Subescalas de la Escala de Administración General.

 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA REGISTRO		 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA REGISTRO		IMGEMA - REGISTRO GENERAL IMGEMA
Código de verificación: e3cDq25N1XPuKI+oE89eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verificamev2/				
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	José Alberto Alcázar Leones - Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local			FECHA 15/10/2016
ID/APOC	154242	adela.ayuncordoba.es		PAGINA 3/10
Nº Salida	35508-2016			15/10/2016 11:52
Fecha	15/10/2016 11:52	e3cDq25N1XPuKI+oE89eYg==		



- a) Pertenecerán a la Subescala Técnica de Administración General, los funcionarios que realicen tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior.
 - b) Pertenecerán a la subescala de gestión de Administración General los funcionarios que realicen tareas de apoyo a las funciones de nivel superior.
 - c) Pertenecerán a la Subescala Administrativa de Administración General, los funcionarios que realicen tareas administrativas, normalmente de trámite y colaboración.
 - d) Pertenecerán a la Subescala Auxiliar de Administración General, los funcionarios que realicen tareas de mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos y otros similares.
 - e) Pertenecerán a la Subescala de Subalternos de Administración General, los funcionarios que realicen tareas de vigilancia y custodia interior de oficinas, así como misiones de Conserje, Ujler, Portero u otras análogas en edificios y servicios de la Corporación.
- Podrá establecerse la normativa adecuada para que los puestos de trabajo atribuidos a esta Subescala puedan ser desempeñados por funcionarios de Servicios Especiales que, por edad u otras razones, tengan disminuida su capacidad para misiones de particular esfuerzo o penosidad, pero que conserven la requerida para las tareas de Subalterno.

Finalmente hay que tener en cuenta la Disposición transitoria segunda del *Estatuto Básico de la Función Pública* expresa que :

" El personal laboral fijo que a la entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 12 de abril, estuviere desempeñando funciones de personal funcionario, o pasare a desempeñarlos en virtud de pruebas de selección o promoción convocadas antes de dicha fecha, podrá seguir desempeñándolos.

Asimismo, podrá participar en los procesos selectivos de promoción interna convocados por el sistema de concurso-oposición, de forma independiente o conjunta con los procesos selectivos de libre concurrencia, en aquellos Cuerpos y Escalas a los que figuren adscritos las funciones o los puestos que desempeñe, siempre que posea la titulación necesaria y reúna los restantes requisitos exigidos, valorándose a estos efectos como mérito los servicios efectivos prestados como personal laboral fijo y las pruebas selectivas superadas para acceder a esta condición."

 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		AYUNTAMIENTO DE CORDOBA REGISTRO		 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		IMGEMA - REGISTRO GENERAL IMGEMA	
Código de verificación: e3cdq28w1xp0xi+o1h9ey3+... Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verificamev2/							
Este documento ha sido firmado electrónicamente reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRADO POR: CURIEL ALONSO LEONAR		CURIEL ALONSO LEONAR - Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		FECHA: 17/10/2018		0016/00174063	
IDENTIFICACIÓN: 15424344155 ayuncordoba.org		e3cdq28w1xp0xi+o1h9ey3+...		PÁGINA: 4 de 4		17/10/2018	
NAº Salud: 35506-7016				EMPLEADO: 817-2018		11/10/2018	
Fecha: 17-10-2018 13:57		e3cdq28w1xp0xi+o1h9ey3+...		11/10/2018		11/10/2018	



La entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público se produjo el **13 de mayo de 2007**, por lo que de conformidad con la Disposición Transitoria transcrita, el personal laboral fijo que efectivamente viniera desempeñando funciones de personal funcionario, puede continuar desempeñándolas y también aquellos que hayan accedido a la condición de personal laboral fijo que acceda a plazas en virtud de pruebas de selección convocadas antes de dicha fecha.

2.- Jurisprudencia y doctrina en Interpretación de estos preceptos:

La jurisprudencia es reiterada en cuanto a considerar que en la actividad administrativa en la que existen Cuerpos y Escalas de funcionarios, los puestos habrán de ser de naturaleza funcional.

Por todas las múltiples sentencias existentes a este respecto citaremos la del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 3ª, Sentencia 131/2015 de 5 Feb. 2015, que dice a este respecto:

"QUINTO.-"Los patronos interpretativos que para ese segundo inciso del artículo 92.2 de la LBRL se derivan de la jurisprudencia constitucional que acaba de sintetizarse son, a juicio de esta Sala, estos que continúan:

1) *Aquellos puestos de trabajo cuyas funciones o cometidos exterioricen una actividad de la Administración que tenga una directa trascendencia para la situación jurídica de otros sujetos de derecho (ajenos o no a su organización), y en la por ello sean relevantes esas notas de objetividad, imparcialidad e independencia, habrán de ser necesariamente encomendados a personal funcional.*

2) *Corresponde a la Administración la carga de demostrar que en las funciones de un determinado puesto resultan indiferentes esas notas que han sido enunciadas.*

3) *Consiguientemente, la validez de los puestos de trabajo laborales estará condicionada inexcusablemente a que, en el acto que los haya creado con ese expreso carácter contractual y no estatutario, esté bien visible y justificado que los cometidos y funciones profesionales asignados a los titulares de tales puestos, por sus específicas características, hacen indiferente esas nota de que se viene hablando.*

Lo que acaba de exponerse hace que no pueda compartirse esa validez que el Ayuntamiento recurrente de casación reclama para la actuación administrativa que fue objeto de impugnación en la instancia. Y esto porque no basta para ello, como se hace en esta casación, con la mera invocación de lo establecido en ese artículo 92.1 2 de la LBRL ; habría sido necesario, y no se ha hecho así, que se

	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - REGISTRO		IMGEMA - REGISTRO GENERAL IMGEMA
Código de verificación: e3cdq25w1xp0ki-0f88e7g== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayuncordoba.es/verificacoelectronica			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMA	Jose Alberca Alcázar León - Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	17/06/2018
IMPRESO	15/06/2018	PAGINA	5/10
NA * Salda	15/06/2018	17/06/2018	
Fecha	17/06/2018 13:53	17/06/2018 13:53	

detallaran las funciones y cometidos de los puestos litigiosos."

"Como declara igualmente la reciente STS de 14 de diciembre de 2011 al declarar que es reiterada la jurisprudencia que mantiene que el personal de las Administraciones Públicas ha de ser en general de carácter funcionarial, y solo excepcionalmente de carácter laboral. Por otra parte, en sentencia de 2 de diciembre de 2003 (recurso de casación num. 3305/1998 Fundamento de derecho sexto se dice que "(...) c) El artículo 169 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local es concluyente en el sentido de que las tareas propias de los administrativos y de los auxiliares administrativos, han de ser desempeñadas por funcionarios públicos integrados en la Escala de Administración General (subescala Administrativa de Administración General y Subescala Auxiliar de Administración General).".

La aplicación de la doctrina expuesta lleva a la estimación del recurso por cuanto en relación con los cuatro casos de Auxiliar Administrativo, por más que se aluda en la contestación a una "consideración individualizada de los puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo", no queda acreditada la concurrencia de los requisitos necesarios para tener por justificada la excepción a la regla general del carácter funcional del personal al servicio de las Administraciones Públicas."

La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sentencia 1185/2013 de 28 Jun. 2013, Rec. 1774/2010 indica que :

"El Tribunal Constitucional (sentencia 99/87, de 11 de Junio), ha afirmado que la vigente Constitución, a diferencia de las precedentes, que dejaron en manos del Legislador ordinario esta cuestión, ha optado explícitamente (artículo 103,3 y 149,1,18ª C.E.), en favor de un régimen estatutario para los servidores públicos. Se ha elegido, pues, un modelo estatutario de la función pública, y no un modelo laboral, y tal diferencia aparece expresamente recogida en el propio texto constitucional, como es de ver de la propia dicción de sus artículos 35,2 y 103,3, que remiten respectivamente a la Ley para la regulación, por un lado del "Estatuto de los Trabajadores" y por otro, al "Estatuto de los Funcionarios Públicos", pues sin duda la carta fundamental parte del hecho de tratarse de situaciones diversas por su contenido, alcance y ámbito diferente de función y actuación, y por eso independiza y diversifica su regulación legislativa, sometiéndolas a regulaciones diferenciadas. En consecuencia, el personal del que se doten las Administraciones Públicas debe ser, en principio, funcionario, y sólo por Ley podrán señalarse las excepciones a este principio; no compete a la elección a la Administración, sino al Legislativo, pues corresponde sólo a la Ley la regulación del modo de provisión de puestos de trabajo al servicio de las Administraciones Públicas, pues no otra cosa se desprende de la opción genérica de la Constitución en favor de un régimen estatutario para los servidores públicos y de la consiguiente exigencia de que las normas que permitan

 AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA REGISTRO	6	 AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	IMGEMA REGISTRO GENERAL IMGEMA
Código de verificación: e3cbg28W1XPskI-oFk9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayuncordoba.es/verificacion/ Este documento electrónico firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 58/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
FIRMADO POR	CURTIS/2016/00114053	Don Alberto Alcántara Leones - Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	Nº de	17/10/2016
DOMINIO	15424-ayuncordoba.org	e3cbg28W1XPskI-oFk9eYg==	FECHA	17/10/2016
Nº Serie	33506-2016		PÁGINA	8/10
Fecha	14/10/2016	e3cbg28W1XPskI-oFk9eYg==	CÓDIGO	15424-00114053



excepcionar tal previsión constitucional sean dispuestas por el Legislador, garantizándose de este modo, una efectiva sujeción de los órganos administrativos, a la hora de decidir que puestos concretos de trabajo puedan ser cubiertos por quienes no posean la condición de funcionarios."

En este sentido Gloria de Anjou señala que "....Por su parte la resistencia de las Corporaciones Locales a la aplicación del art. 15.1.c) de la LMRFP, argumentada en el reconocimiento por la CE de la autonomía local y la atribución de la potestad de autoorganización [art. 4.1.a) LRBRL (LA LEY 847/1985)] se rechaza por la jurisprudencia, en cuanto la determinación de puestos al personal laboral o funcionario forma parte del estatuto de los funcionarios públicos (art. 10.3 CE (LA LEY 2500/1978)), siendo la Ley quien la determine (SSTC de 11 de junio de 1987; 37/2002; 13/1995; SSTC de 27 de noviembre de 1995; STSJ de Madrid 17 de marzo de 1995)."

Finalmente, por lo reciente y por tratarse de un supuesto de ejercicio de actividad administrativa de la Junta de Andalucía con un medio propio de esta Administración citaremos lo dicho al respecto por la SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, en sentencia de 24 de febrero de 2016 Recurso número 704/2014

"Ahora bien, no basta con que los actos finales sean dictados y firmados por el Presidente de la Agencia, que en este caso correspondería al Viceconsejero u órganos directivos que tienen expresamente atribuida la potestad administrativa, pues esa toma de decisión debe ir precedida de la instrucción de un procedimiento que incumbe exclusivamente a los funcionarios. Así lo hemos afirmado en numerosas sentencias respecto a encomiendas de gestión anuladas por esta Sala y confirmadas por el Tribunal Supremo," que no se pueden llevar a cabo por personal laboral, actuaciones o funciones de dación de fe pública y gestión de registros administrativos, asesoramiento legal preceptivo, control y fiscalización interna de la gestión económica financiera y presupuestaria, de evaluación, control, autorizatorias, de vigilancia e inspección, propuestas de resolución etc, de naturaleza indudablemente administrativa."

Y ello tanto si participan directamente como si participan indirectamente en el ejercicio de funciones públicas, es decir, la reserva para el personal funcionario abarcaría también a todas aquellos puestos que sean auxiliares e instrumentales, que se utilicen como medio para el ejercicio de dichas potestades públicas y para la salvaguarda de intereses generales, y así reciente Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia de 6 de Junio de 2014 (rec.62/2010) equipara la labor de informe, revisión técnica del expediente y actos subsiguientes del personal laboral a la resolución administrativa definitiva.

	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA REGISTRO		IMGEMA REGISTRO GENERAL IMGEMA
Código de verificación: e3c0q25W1XPuKI+dfH9e1g== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmov2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica			
FIRMADO POR	CORTEZANO VALLEJO Jose Alberto Alcántara Leones - Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	NA	FECHA 17/10/2016
IDENTIFICACIÓN	154243200155 ayuncordoba.org	e3c0q25W1XPuKI+dfH9e1g==	PÁGINA 7/10
NA Salida	35506-2016		Emisión 17/10/2016
Fecha	17/10/2016 13:53	e3c0q25W1XPuKI+dfH9e1g==	17/10/2016 13:53



3.- Conclusiones:

A la vista de de lo expuesto se concluye lo siguiente:

1. Procedería por parte de los Organismos Autónomos el examen de las funciones que realiza el personal en cada organismo autónomo para determinar aquellos puestos de trabajo cuyos cometidos exterioricen una actividad de la Administración que tenga una directa trascendencia para la situación jurídica de otros sujetos de derecho, y en la que por ello sean relevantes esas notas de objetividad, imparcialidad e independencia que habrán de ser necesariamente encomendados a personal funcional. Todo ello sin perjuicio de los supuestos recogidos en la Disposición Transitoria Segunda del EBEP.

2. El siguiente paso será la modificación de la plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo, respecto a aquellas plazas o puestos de trabajo que habrán de figurar como de régimen funcional en cumplimiento de lo establecido en el art.92 de la ley 7/1985 y demás normativa reseñada.

A) En el supuesto en que dichos puestos estén siendo desempeñados por personal laboral fijo se debe hacer constar su régimen laboral en la condición de "a extinguir", y procederse a impulsar el correspondiente procedimiento de funcionalización.

b) En el supuesto en que dichos puestos estén siendo desempeñados por personal laboral indefinido la obligación de la Administración es regularizar lo que es una situación ilegal. Para ello deberá convocar por el correspondiente procedimiento de acceso las plazas cuya existencia se haya revelado como consecuencia del reconocimiento a determinados trabajadores de la condición de personal indefinido no fijo. En el caso de las plazas vacantes- esto es, dotadas y de plantilla- provistas por personal laboral indefinido existe un acto propio de la Administración que reconoce la necesidad prolongada de las plazas por lo que ninguna razón hay para demorar su cobertura pronta por funcionario de carrera. La Administración puede optar por no realizar tal convocatoria de ingreso y amortizar las plazas, si tiene causa para ello, en cuyo caso el contrato del trabajador indefinido no fijo se extinguirá por los procedimientos de los artículos 51 y 52.c del Estatuto de los Trabajadores.

C) En cuanto al problema de compatibilizar esta obligación de convocatoria con las limitaciones establecidas en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado con carácter básico.

El Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su sentencia de 23 de marzo de 2016, ha fallado a favor de la Asociación para la Defensa de la Función Pública Aragonesa, condenando a la Diputación General de Aragón a que apruebe Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2014, incluyendo la totalidad de

 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		AYUNTAMIENTO DE CORDOBA REGISTRO		 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		IMGEMA - REGISTRO GENERAL IMGEMA	
Código de verificación: 3c1q25W1XP0KI+0H9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adeta.ayuncordoba.es/verifirmav2/							
Este documento electrónico tiene validez reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMA POR	CURRUT/045/2016/001 Juan Alberto Alcántara Leones - Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local			FECHA	17/10/2016		
ID VENTA	154243201153-ayuncordoba.org			PAGINA	810		
NA Sello	75206-2016			EMISOR	817-2016		
Fecha	17/10/2016			17/10/2016			



las plazas ocupadas por personal interino en los diferentes ámbitos de la Administración de la Comunidad Autónoma (administración general, educación y sanidad), pues tal falta de aprobación incumplía la obligación legal establecida por el Estatuto Básico del Empleado Público e impedía el ejercicio del derecho de acceso a la función pública que el artículo 23.2 de la Constitución Española reconoce a los ciudadanos, impedimento que ha de calificarse como vulneración del derecho.

A tal efecto, invoca la sentencia del Tribunal Supremo de 29 de octubre de 2010 –relativa a la oferta de empleo público aragonesa de 2007–, según la cual “no hay mayor negación del derecho consagrado en el artículo 23.2 de la Constitución que la negación de los procesos de selección legalmente establecidos”.

El TSJA considera que la inclusión de las plazas ocupadas por interinos no puede verse limitada por las tasas de reposición de efectivos establecidas por las Leyes de Presupuestos, pues las plazas ocupadas por interinos no pueden estimarse vacantes y el fin de la norma presupuestaria no es otro que el ahorro público, finalidad que solo cabe obtener respecto a la no inclusión en oferta de plazas que carecen de ocupante.

Hemos de entender que estas sentencias que se refieren a la necesidad de convocatoria de plazas de interinos resulta de aplicación también al supuesto de plazas de funcionario cubiertas con personal laboral indefinido no fijo y ello por la tradicional equiparación que ha realizado el Tribunal Supremo entre los laborales indefinidos no fijos y los interinos por vacante, como en el caso de la sentencia del Tribunal Supremo de 27 de mayo de 2002: “no puede producir preocupación jurídica equiparar la extinción de estos contratos (indefinidos no fijos) con la de los interinos por vacante, porque la justificación de la existencia de unos y de otros responde a una misma causa y necesidad”.

Este criterio es el reiterado por las sentencias de 20 de julio de 2007 y 19 de febrero de 2009, en las que se afirma que “la posición de aquellos trabajadores al servicio de la Administración cuyo contrato fue declarado indefinido no fijo por sentencia firme, es idéntica a la de aquellos otros que cubren una plaza con contrato de interinidad”.

 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		AYUNTAMIENTO DE CORDOBA REGISTRO		 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		IMGEMA - REGISTRO GENERAL IMGEMA	
Código de verificación: e3c0q26W1XP0KI-oIH8eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmev2/							
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR		CURS 22015/2016-14063		NA		FECHA 17/10/2016	
ID EMPLEADO		154243244155@ayuncordoba.org		NA		PAGINA 916	
NA		Sufido		NA		FECHA 17/10/2016 13:50	
Fecha		17/10/2016 13:50		e3c0q26W1XP0KI-oIH8eYg==			



En esta línea, la reciente **Sentencia de instancia del Juzgado de lo Social n. 1 de Bilbao de fecha 6 de julio de 2015** considera que la regularización de situaciones laborales preexistentes no vulnera la limitación de la contratación de personal establecida en los Presupuestos Generales del Estado, "por cuanto no se crean nuevas plazas, pues estas ya existían, y se encontraban cubiertas por trabajadores indefinidos no fijos. Por lo tanto, **no estamos ante un supuesto de contratación de personal puro, sino ante un proceso de regularización de la plantilla indefinida no fija ya existente y presupuestada** de 79 plazas, que tras dicho proceso se reducen a ..., porque ... se amortizan a través de un despido colectivo, declarado procedente por sentencia firme, ...sin crear o incrementar plantilla, ni crear nuevos puestos, por lo que se puede concluir que **ni estamos ante el supuesto que contempla la LPGE ni se ha vulnerado la norma.**"

EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA J.G.L.
(Fecha y firma electrónica)

1

 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA REGISTRO		 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA REGISTRO		IMGEMA REGISTRO GENERAL IMGEMA
Código de verificación: e1cDq2wXlXPoXI-cfH9eYd==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayuncordoba.es/verifirmav0/				
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Juan Alberto Alcántara Leones - Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local			FECHA 17/10/2016
ID/FIRMA	154243d0d195.ayuncordoba.org e1cDq2wXlXPoXI-cfH9eYd==			PAGINA 10/10
NA° Sello				ENVIADO 17/10/2016
e1cDq2wXlXPoXI-cfH9eYd==				

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL IMDEEC PARA EL EJERCICIO 2017.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 27 de los Estatutos del IMDEEC, se presenta al Consejo Rector el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2017, con el fin de remitirlo con valor de Propuesta al órgano competente del Ayuntamiento para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal.

En lo que respecta a la documentación que se acompaña al expediente ha de entenderse ajustada a los preceptos contenidos artículo 168 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 18 del Real Decreto 500/1990. A tal efecto se adjunta la siguiente documentación:

- Memoria de Presidencia
- Estado de Ingresos y Gastos
- Anexo de Inversiones
- Anexo de Personal
- Plantilla Presupuestaria, la cual ha sido elaborada conforme a las instrucciones del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local registradas de entrada en el IMDEEC el 18 de octubre de 2016 (se adjunta copia al presente Informe).
- Informe Económico-Financiero.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 y avance de la liquidación del ejercicio 2016.

Señalar que el IMDEEC se regirá por las Bases de Ejecución del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, donde se hará mención específica a una serie de cuestiones específicas de este organismo autónomo.

Obra en el expediente Plan Estratégico de Subvenciones del IMDEEC.

En base a todo lo anteriormente expuesto, se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el Proyecto de Presupuestos del IMDEEC para el ejercicio 2017.
- 2.- Elevar la presente propuesta de acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal.

Córdoba, 4 de noviembre de 2016

LA PRESIDENTA DEL IMDEEC

Fdo: M^a del Mar Téllez Guerrero

MEMORIA DE PRESIDENCIA

INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC) es un Organismo Autónomo Local, constituido por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el año 2004, en régimen de descentralización funcional.

Conforme al artículo 168 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto será formado por el Presidente y a él habrá de unirse, entre otra documentación, Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

El Presupuesto del IMDEEC para el ejercicio 2017, asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de 3.691.635,00 euros, presentándose, por tanto, nivelado. El expediente presupuestario contiene los Estados de Gastos e Ingresos, el anexo de personal, anexo de inversiones, la plantilla presupuestaria y el informe económico-financiero.

FIN Y COMPETENCIAS DEL IMDEEC

Con carácter general, el Instituto tiene por objeto conseguir un desarrollo económico y social del Municipio de Córdoba que permita elevar el nivel de actividades productivas de manera sostenible en el tiempo y territorialmente equilibrado, mediante la puesta en marcha e impulso de los proyectos de desarrollo, exigente con la igualdad de oportunidades y respetuoso con el medio ambiente.

Para la consecución de sus fines, el Instituto tiene conferidas en sus estatutos determinadas competencias, en virtud de las cuales desarrolla las diferentes líneas de trabajo o actuación:

- La potenciación de los sectores productivos del término municipal y el apoyo a proyectos de emprendedores/as locales.
- El impulso y gestión de Políticas Activas de Empleo y cualificación de los Recursos Humanos del Municipio en coordinación con el resto de Administraciones.

CIF : P1400036E
RAEL: JA01140214

- El apoyo y la prestación de información útil para el fomento y atracción de inversiones productivas.
- La elaboración, tramitación y gestión de proyectos municipales ante las autoridades europeas, estatales o autonómicas, que lleven aparejada financiación a través de fondos de la Unión Europea.
- La promoción de la proyección exterior de Córdoba en cuanto instrumento para el fomento de actividades que redunden en el desarrollo económico y social del municipio.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Actualmente, el IMDEEC tiene una estructura organizativa y de funcionamiento en torno a cuatro Departamentos y a la Gerencia. Cada una de las citadas unidades organizativas se ha tomado como referencia para la clasificación orgánica:

- Gerencia (0)
- Dpto. de Servicios Generales (1)
- Dpto. de Fomento Empresarial (2)
- Dpto. de Formación y Empleo (3)
- Dpto. de Proyectos y Cooperación Institucional (4)

ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL IMDEEC

El IMDEEC, a través de sus Departamentos, desarrolla las siguientes actividades:

Departamento de Fomento Empresarial

Las actuaciones de este Departamento se orientan a la potenciación de los sectores productivos de la ciudad y a favorecer la generación de nuevas empresas, sin olvidar el apoyo a proyectos de emprendedores locales y la promoción del desarrollo tecnológico y la innovación en el tejido empresarial cordobés.

Para ello, se vienen desarrollando determinadas actuaciones y servicios, entre las que podemos destacar:

Asesoramiento integral y personalizado a emprendedores/as (Servicio de Atención al Emprendedor/a).

Red de Viveros de Empresas y Centros de Iniciativa Empresarial.

Convocatorias anuales que incentivan e impulsan el Emprendimiento, al Autónomo y los Proyectos de Autoempleo, el Mantenimiento y Crecimiento de Empresas, incentivando entre otros gastos para la constitución y consolidación de la empresa, contratación de trabajadores,....

Desarrollo de programas de innovación y asesoramiento empresarial financiados con Fondos Europeos.

Difusión de la cultura empresarial (foros, seminarios, jornadas).

Líneas de apoyo financiero a nuevos emprendedores y empresas mediante convenios con entidades de crédito para la concesión de préstamos.

Formación a Emprendedores/as (programa "Cómo elaborar un Plan de Empresa") a través de la Preincubadora de Empresas.

Formación e Innovación Empresarial ("Aula de Fomento y Actualización de Actividades Empresariales"), para la puesta al día en conocimientos necesarios para las empresas, más aún para las PYMES.

Promoción y gestión de actos, jornadas, exposiciones, etcétera, que se dirijan a incidir en decisiones de inversión en nuestro término municipal.

Departamento de Formación y Empleo

Tradicionalmente sus actuaciones se han orientado a promover y desarrollar actuaciones de mejora de la cualificación de los recursos humanos del municipio, adaptados y adecuados a las necesidades del tejido productivo, así como a potenciar la creación de empleo de calidad y consolidación del empleo existente. Sin embargo debemos tener presente que, en tanto en cuanto no exista otro Acuerdo, todas sus actuaciones deben de enmarcarse dentro del Acuerdo de Junta de Gobierno Local 343/14 de 25 de abril de 2014 referente a la Memoria de Competencias del IMDEE. Tras la entrada en vigor de la Ley 57/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional

Sus actuaciones se orientan a los siguientes objetivos: estudio y búsqueda de recursos de la Unión Europea, Administración del Estado y Autonómica; colaboración y coordinación con otras Áreas, Organismos y Empresas del Ayuntamiento de Córdoba, para la promoción y presentación de proyectos de interés municipal; y, cooperación con otras instituciones públicas o privadas para la promoción de proyectos que coadyuven a la consecución de la finalidad básica del Instituto dentro de sus competencias.

Departamento de Servicios Generales

Asume la gestión de todos los servicios centrales, tales como Recursos Humanos (selección, contratación, nóminas, seguridad social, control de presencia e incidencias), Presupuestos, Contabilidad y Tesorería, Registro General de documentos, Archivo e Inventario, Contrataciones y Suministros, Mantenimiento de edificio e instalaciones, etc, sirviendo de apoyo al resto de Departamento que serían los denominados servicios gestores.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES PARA EL 2017

Los principales objetivos y prioridades de este Instituto Municipal para 2017 giran en torno a los siguientes puntos básicos:

Promover actuaciones y programas que puedan ayudar a la generación y creación de empleo.

Apoyar e incentivar a los emprendedores y empresas de la ciudad de Córdoba, facilitar nuevas inversiones empresariales y nuevas actividades económicas generadoras de empleo.

Fomentar el emprendimiento social, como fórmula organizativa para lograr estándares de empleo de calidad, impulsando la puesta en marcha de la Escuela de Emprendimiento Social.

Dinamizar la búsqueda de recursos públicos (fondos europeos) que permitan implementar acciones que generen actividad económica y empleo.

CIF: I 61400036E
RAEL: JA01140214

Poner en marcha líneas estratégicas y proyectos que permitan favorecer las condiciones necesarias para la generación de un ecosistema favorable para el emprendimiento en la ciudad de Córdoba.

Reforzar las relaciones con el resto de entidades e instituciones con competencias en materia de emprendimiento y empleo, a través de itinerarios de emprendimiento.

Desarrollar nuevos servicios de asesoramiento, orientación y apoyo a aquellas personas desempleadas que buscan empleo.

Promover acciones formativas dirigidas a personas desempleadas ajustadas a las necesidades reales del tejido productivo.

Impulsar la puesta en marcha de una incubadora de alta tecnología que permita captar y promover proyectos del sector BIO que permitan transferir los resultados de la investigación al mercado y al tejido empresarial.

Diseñar un mapa de oportunidades de negocio en la ciudad de Córdoba y poner a su disposición un programa de relevo generacional y traspasos de negocios, en su caso.

Para conseguir estos importantes objetivos, se realizará un trabajo en común, en colaboración con los diferentes agentes económicos, empresariales y sociales de la ciudad, así como con todos los ciudadanos en general.

PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS

El Presupuesto del IMDEEC para el ejercicio 2017, asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de 3.691.635,00 €, presentándose nivelado. El presupuesto aprobado para 2016 fue de 3.307.000,00 € tanto en ingresos como en gastos, al aprobarse también nivelado.

La previsión de ingresos se financia esencialmente con transferencias corrientes del Excmo. Ayuntamiento y transferencias de capital del Ayuntamiento, y en una menor medida por ingresos procedentes de los arrendamientos de Viveros de Empresas así como de la cesión del edificio del Granadal.

La previsión presupuestaria para el ejercicio 2017 recoge ingresos que financian gastos por operaciones corrientes, ascendiendo a un total de 3.506.635,00 €, lo que supone un incremento global respecto a 2016 de 199.635,00 €. A diferencia de ejercicios anteriores,

igualmente se recogen ingresos que financian gastos por operaciones de capital, en concreto 185.000,00 € de transferencias de capital del Ayuntamiento.

Por lo que respecta a los **gastos**:

El **Capítulo 1, Gastos de Personal**, se cifra en 1.417.135,00 €, por lo que se incrementa levemente (17.135,00 €) respecto al del año 2016, existiendo crédito suficiente para afrontar los salarios y seguridad social del personal de estructura del IMDEEC, posibles acatamientos de sentencias así como cofinanciaciones de nuevos proyectos europeos. Al igual que en el ejercicio 2016, se ha dotado crédito posibles cumplimientos de antigüedades de trabajadores, posibles incrementos de cuota de la Seguridad Social o salarios y otros imprevistos, todo ello en aplicación de un criterio de prudencia.

El **Capítulo 2, Bienes Corrientes y Servicios**, asciende al igual que en 2016 a 558.000,00 €, no existiendo incremento respecto al 2016.

Por otro lado se dota de crédito el **Capítulo 3, Gastos Financieros**, en concreto 1.500,00 € al objeto de hacer frente a los gastos financieros de este organismo autónomo, al igual que en 2016.

El **Capítulo 4, Transferencias Corrientes**, asciende a 1.500.000,00 €, frente a los 1317.500,00 € de 2016 (que sufrió un fuerte incremento del 59,40% respecto al 2015). Ello supone un aumento en este capítulo de 182.500,00 € respecto al 2016 al objeto de atender una nueva línea de Convocatoria de ayudas para entidades sin ánimo de lucro, desapareciendo las concesiones directas conforme se detalla en el Plan Estratégico de Subvenciones.

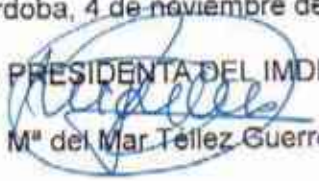
Destacar, al igual que en 2016, se dota con 30.000,00 € el **Capítulo 5, crédito destinado al denominado Fondo de Contingencia y otros imprevistos**, que conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, podrá destinarse a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

CIF: B1400036H
PAEL: JA01140214

Finalmente resaltar, que a diferencia de ejercicios anteriores se consigna crédito en el **Capítulo 6**, en concreto un total de 185.000,00 €, todo ello al objeto de cubrir la imperiosa necesidad de renovar equipos informáticos del personal de estructura del IMDEEC (25.000,00 €), así como para poder cofinanciar proyectos subvencionados por la Unión Europea

Córdoba, 4 de noviembre de 2016

LA PRESIDENTA DEL IMDEEC



Mª del Mar Téllez Guerrero

PRESUPUESTO 2017

RESUMEN POR CAPÍTULO ECONÓMICOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	1.417.135,00 €
CAPITULO II. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	558.000,00 €
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	1.500,00 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500.000,00 €
CAPITULO V. FONDO DE CONTINGENCIA	30.000,00 €
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	185.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2017	3.691.635,00 €

PREVISIÓN DE INGRESOS

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.385.435,00 €
CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	121.200,00 €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	185.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2017	3.691.635,00 €

IMDEEC PRESUPUESTO 2017

ESTADO DE INGRESOS

Orgánica	Económica	Denominación	
0 GERENCIA	40000	TRANSF. CORRIENTES ENTIDAD LOCAL	3.385.435,00
	54100	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES	91.200,00
	54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	30.000,00
	70000	TRANSF. DE CAPITAL ENTIDAD LOCAL	185.000,00
		TOTAL INGRESOS	3.691.635,00

INDEEC PRESUPUESTO 2017

Orgánica	CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL			
0 GERENCIA	Progr. Económica	Denominación		Cred. Inicial
	9200 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO		36.231,89
	9200 10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO		13.788,11
	9200 16000	SEGURIDAD SOCIAL		13.337,64
TOTAL ORGÁNICA 0				63.337,64
1 DPT. SERV.GENERALES	9200 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL		151.440,20
	9200 13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL		73.700,17
	9200 13003	OTRAS REMUNERACIONES. SENTENCIAS		62.135,00
	9200 16000	SEGURIDAD SOCIAL		65.100,20
	9200 16204	ACCIÓN SOCIAL		3.093,94
	9200 16205	SEGUROS		4.100,16
TOTAL ORGÁNICA 1				359.569,67
2 DPT. FOMENTO EMPRES.	4390 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL		120.970,15
	4390 13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL		78.420,96
	4390 13003	OTRAS REMUNERACIONES. SENTENCIAS		80.000,00
	4390 16000	SEGURIDAD SOCIAL		59.100,00
TOTAL ORGÁNICA 2				338.491,11
3 DPT. FORM. Y EMPLEO	4390 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL		119.750,00
	4390 13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL		76.800,15
	4390 13003	OTRAS REMUNERACIONES. SENTENCIAS		80.000,00
	4390 16000	SEGURIDAD SOCIAL		57.909,01
	4390 13100	INDEMNIZACIONES FIN CONTRATO PROYECTOS		2.000,00
TOTAL ORGÁNICA 3				336.459,16
4 DPT. PROYECTOS Y C.I.	4390 12001	BÁSICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2		12.906,46
	4390 12006	BÁSICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS		4.211,77
	4390 12100	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C DESTINO		13.562,50
	4390 12101	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIFICO		16.098,68
	4390 12102	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS COMP.		6.899,48
	4390 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL		94.800,00
	4390 13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL		68.550,21
	4390 13100	LABORAL TEMPORAL.COFINA. PROG. EUROPEOS		45.000,00
	4390 16000	SEGURIDAD SOCIAL		57.248,12
TOTAL ORGÁNICA 4				319.277,42
TOTAL CAPÍTULO 1				1.417.135,00

IMDEEC PRESUPUESTO 2017

CAPÍTULO 2 GASTOS EN RS CORR. Y SERVICIOS

PPTO. 2017

Orgánica	Progr. Económica	Denominación	Cred. Inicial
0 GERENCIA			
	9120 23000	DIETAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
	9120 23100	LOCOMOCIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
	9120 22601	ATENCIONES PROTOC. REPRESENTACIÓN	1.000,00
	4390 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00
	4390 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
	4390 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	21.000,00
	4390 23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00
	4390 23110	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00
	4390 23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	3.500,00
TOTAL ORGÁNICA 0			37.500,00
1 DPT. SERV. GENERALES			
	9200 20200	ARRENDAMIENTOS	1.000,00
	9200 21200	REPARAC., MANT. Y CONS. EDIFICIOS	14.000,00
	9200 21300	REPARAC., MANT. Y CONS. MAQUINARIA	6.000,00
	9200 21400	REPARAC., MANT. Y CONS. ELEMENTOS TRAN.	500,00
	9200 21500	REPARAC., MANT. Y CONS. MOBILIARIO	2.000,00
	9200 21600	REPARAC., MANT. Y CONS. EQUIP. INFORMACIÓN	2.000,00
	9200 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	600,00
	9200 22001	PRENSA, LIBROS Y PUBLICACIONES	3.000,00
	9200 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	4.500,00
	9200 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	46.000,00
	9200 22101	SUMINISTRO DE AGUA	5.000,00
	9200 22103	SUMINISTRO COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.000,00
	9200 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	22.000,00
	9200 22201	POSTALES	3.000,00
	9200 22300	TRANSPORTES	5.000,00
	9200 22400	PRIMAS DE SEGUROS	4.000,00
	9200 22500	TRIBUTOS ESTATALES	1.100,00
	9200 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	2.000,00
	9200 22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	2.000,00
	9200 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	45.100,00
	9200 22700	LIMPIEZA Y ASEO	48.000,00
	9200 22701	SEGURIDAD	30.000,00
	9200 23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
	9200 23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
TOTAL ORGÁNICA 1			263.800,00
2 DPT. FOMENTO EMPRES.			
	4390 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500,00
	4390 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
	4390 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	221.200,00
TOTAL ORGÁNICA 2			227.700,00
3 DPT. FORM. Y EMPLEO			
	4390 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500,00
	4390 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
	4390 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.000,00
TOTAL ORGÁNICA 3			14.500,00
4 DPT. PROYECTOS Y CI			
	4390 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500,00
	4390 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
	4390 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.000,00
TOTAL ORGÁNICA 4			14.500,00
TOTAL CAPÍTULO 2			558.000,00

IMDEEC PRESUPUESTO 2017

CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS

PPTO. 2017

Créd. Inicial

Orgánica	Prog.	Económica	Denominación	
1 DPT. SERV. GENERALES	9200	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.500,00
TOTAL CAPÍTULO 3				1.500,00

IMDEEC PRESUPUESTO 2017

CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

PPTO. 2017

Orgánica	Progr.	Económica	Denominación	Créd. Inicial
0 GERENCIA	4390	48000	A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	300.000,00
	4390	47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS	1.200.000,00
TOTAL CAPÍTULO 4				1.500.000,00

IMDEEC PRESUPUESTO 2017

CAPÍTULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

PPTO. 2017

Créd. Inicial

Orgánica	Progr.	Económica	Denominación	
1 DPT. SERV. GENERALES	9200	50000	FONDO CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	30.000,00
TOTAL CAPÍTULO 5				30.000,00

IMDEEC PRESUPUESTO 2017

CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES

PPTO. 2017

Créd. Inicial

Orgánica	Prog.	Económica	Denominación	
0 GERENCIA	4390	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	25.000,00
	4390	62700	PROYECTOS COMPLEJOS	150.000,00
			TOTAL CAPÍTULO 6	185.000,00

INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

PRESUPUESTO 2017

Conforme al artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18.1.e) del R.D. 500/1990, que desarrolla la citada ley en materia presupuestaria, el Informe Económico-Financiero deberá contener, al menos, información suficiente sobre las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios. Todo ello debe reflejar la nivelación del Presupuesto.

El Presupuesto del IMDEEC para el ejercicio 2017 asciende a 3.691.635,00 € en su estado de ingresos y 3.691.635 € en su estado de gastos, de acuerdo con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	1.417.135,00 €
CAPITULO II. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	558.000,00 €
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	1.500,00 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500.000,00 €
CAPITULO V. FONDO DE CONTINGENCIA	30.000,00 €
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	185.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2017	3.691.635,00 €

PREVISIÓN DE INGRESOS

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.385.435,00 €
CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	121.200,00 €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	185.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2017	3.691.635,00 €

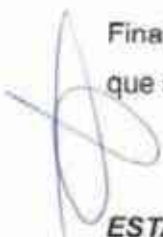
Las cifras anteriores suponen un incremento de 384.635,00 € tanto en su estado de ingresos como de gastos respecto al ejercicio 2016.

ESTADO DE INGRESOS

La previsión presupuestaria para el ejercicio 2017 recoge ingresos que financian gastos por operaciones corrientes, asciendo a un total de 3.506.635,00 €, lo que supone un incremento global respecto a 2016 de 199.635,00 €. A diferencia de ejercicios anteriores, igualmente se recogen ingresos que financian gastos por operaciones de capital, en concreto 185.000,00 € de transferencias de capital del Ayuntamiento.

El mayor volumen en el apartado de ingresos ordinarios está integrado por las transferencias corrientes del Ayuntamiento de Córdoba, por un importe global de 3.385.435,00 €. Dichos ingresos sufren un incremento de 198.435,00 € respecto al ejercicio anterior que ascendían a 3.187.000,00 €, lo que supone un incremento del 6,23 %.

El presente expediente presupuestario recoge igualmente previsiones de ingresos derivados de la propia actividad del IMDEEC en el Capítulo 5 (total 121.200,00 €), capítulo que incrementa en una leve cuantía (1.200,00 €).



Finalmente destacar los 185.000,00 € de transferencias de capital del Ayuntamiento, lo que supone un incremento del 100% respecto al ejercicio 2016.

ESTADO DE GASTOS

El Estado de Gastos del Presupuesto, de acuerdo con el artículo 165.1.a) del RDL 2/2004 y el artículo 8.a) del RD 500/1990, incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.

El presupuesto de gastos sufre un incremento respecto al ejercicio 2016 de 384.635,00 €, ascendiendo a un global de 3.691.635,00 € (frente a los 3.307.000,00 € del año anterior). Su desglose es el siguiente:

El **Capítulo 1, Gastos de Personal**, se cifra en 1.417.135,00 €, por lo que se incrementa levemente (17.135,00 €) respecto al del año 2016, existiendo crédito suficiente para afrontar los salarios y seguridad social del personal de estructura del IMDEEC, posibles acatamientos de sentencias así como cofinanciaciones de nuevos proyectos europeos. Al igual que en el ejercicio 2016, se ha dotado crédito posibles cumplimientos de antigüedades de trabajadores, posibles incrementos de cuota de la Seguridad Social o salarios y otros imprevistos, todo ello en aplicación de un criterio de prudencia.

El **Capítulo 2, Bienes Corrientes y Servicios**, asciende al igual que en 2016 a 558.000,00 €, no existiendo incremento respecto al 2016.

Por otro lado se dota de crédito el **Capítulo 3, Gastos Financieros**, en concreto 1.500,00 € al objeto de hacer frente a los gastos financieros de este organismo autónomo, al igual que en 2016.

El **Capítulo 4, Transferencias Corrientes**, asciende a 1.500.000,00 €, frente a los 1317.500,00 € de 2016 (que sufrió un fuerte incremento del 59,40% respecto al 2015). Ello supone un aumento en este capítulo de 182.500,00 € respecto al 2016 al objeto de atender una nueva línea de Convocatoria de ayudas para entidades sin ánimo de lucro, desapareciendo las concesiones directas conforme se detalla en el Plan Estratégico de Subvenciones.

Finalmente destacar, al igual que en 2016, se dota con 30.000,00 € el **Capítulo 5, crédito destinado al denominado Fondo de Contingencia y otros imprevistos**, que conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, podrá destinarse a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Finalmente resaltar, que a diferencia de ejercicios anteriores se consigna crédito en el **Capítulo 6**, en concreto un total de 185.000,00 €, todo ello al objeto de cubrir la imperiosa necesidad de renovar equipos informáticos del personal de estructura del IMDEEC (25.000,00 €), así como para poder cofinanciar proyectos subvencionados por la Unión Europea.

SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS Y NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

Tal y como se ha puesto de manifiesto en los párrafos precedentes, el Presupuesto de Gastos del IMDEEC para el ejercicio 2017 recoge las dotaciones económicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que debe afrontar durante el citado ejercicio, presentándose nivelado, ascendiendo tanto el Estado de Ingresos como el Estado de Gastos a la cifra global de 3.691.635,00 €.

En Córdoba, a 3 de noviembre de 2016
LA JEFA DEL DPTO DE SERVICIOS GENERALES

Fdo: Carmen María Cintas Jurado de Flórez

ANEXO DE PERSONAL 2017 (1)														
Plaza	Aplicación presupuesto	SALARIO	C.B.F.	C.P.	TAM.	PLUS ART.76	C.PROD.	ANTIGÜEDAD	TOTAL MILE	PLAZA JUD	PLAZA ABREJ.	VARIABLE	TOTAL	REG. SOCIAL
OPERA. SERVICIOS GENERALES														
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	3 3200 150000 8500 10101	2 658 500		300 X						2 950 31		8 005 00	22320734	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30	43 676 74	13 605 73
Operador General 3221A/001 (Jefe de area)	1 9200 13000 1 0200 13002	1 658 60	4 164 70	1 600 X	24 41		430 30	124 00	3 666 00	1 222 35	1 860 94	55 025 30		

* C. E. Riosmena-Soto et al. / *Transportation Research Part A* 113 (2018) 100–112

LA FERIA DEL DPTO. DE BREVES PARA EL
CARMEN MARIA CONTRA ALVARO DE TOME

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2017

PLAZAS		PLAZAS		PUESTOS		
PLAZAS	TOTAL	RÉGIMEN	OCUPADA O VACANTE	OCUPADOS	FIJOS	NO FIJOS
TECNICO SUPERIOR A1	1	FIABORAL A EXTINGUIR	O	1	1	
TECNICO MEDIO A2	8	F	V	8		8
ADMINISTRATIVO A	4	F	V	4		4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	4	F	V	4		4
ORDENANZA	2	L	V	2		2
TOTALES	19			19	1	18

La Jefa del Dpto de Servicios Generales

Fdo: Carmen M^a Cortés Jurado de Fdez


 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CUBA
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
 Jefe del Departamento de Servicios Generales

ANEXO DE INVERSIONES 2017

PROYECTO 2017/2/RENOV/1

PROYECTO 2017/2/IAPORT/1

Aplicación presupuestaria	Denominación Proyecto	Importe	Mes prevista inicio fin	Financiación	Vinculación de los créditos	Órgano Gestión
0 4390 8 2000	Renovación ordenadores personal IMDEEC	2.820,00	2017-2017	Transferencia capital Ayuntamiento de Córdoba, ingreso afectado	Vinculante en el mismo cualitativa y cuantitativamente	IMDEEC, Departamento de Servicios Generales
0 4390 62700	Aportación proyecto al equipo que financiará construcción edificio incubadora tecnológica y equipamiento	1600,00	2017-2018	Transferencia capital Ayuntamiento de Córdoba, ingreso afectado	Vinculante en el mismo cualitativa y cuantitativamente	IMDEEC, Departamento de Proyectos

La Presidenta del IMDEEC

Fdo: M^a del Mar Téllez Guerrero

PROPUESTAS DEL IMDEEC PARA BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

1. Competencia para aprobar modificaciones de Crédito

Con carácter general las Bases de ejecución del Ayuntamiento remiten a los Estatutos de cada Organismo respecto a la Competencia una serie de modificaciones de crédito, sin embargo los Estatutos de IMDEEC solo se refieren expresamente a la competencia de Presidente para generaciones de crédito y se remite a Bases de ejecución para el resto, por tanto, **estimamos necesario que las Bases de Ejecución del Ayuntamiento:**

En cuanto a las Transferencias de Crédito

Recojan mención expresa a la competencia de la Presidencia del IMDEEC para aprobar las transferencias de crédito.

En cuanto a la Incorporación de remanentes

Recojan mención expresa a la competencia de la Presidencia del IMDEEC para aprobar este tipo de modificación.

2. Vinculaciones Jurídicas del Presupuesto de gastos del IMDEEC

TIPO DE GASTO	VINCULACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN		
	ORGÁNICA	PROGRAMAS	ECONÓMICA
CAP. I Personal	Ninguna	Área de gasto	Capítulo
CAP. II Bienes Corrientes y Servicios	Ninguna	Área de gasto	Capítulo
CAP. III Financieros	Ninguna	Área de gasto	Capítulo
CAP. IV Transferencias Corrientes	Ninguna	Área de gasto	Capítulo
CAP. VI Inversiones	Ninguna	Grupo de Programa	Capítulo
CAP. VII Transferencias de Capital	Ninguna	Grupo de Programa	Capítulo

En Córdoba, 14 de julio de 2016

LA JEFA DEL DPTO DE SERVICIOS GENERALES

Fdo: Carmen María Cintas Jurado de Flórez

Vº B GERENTE

Fdo: Víctor Manuel Montoro Caba

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL IMDEEC

EJERCICIO 2017

1. Introducción

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone que *"Los organismos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en su plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria"*.

Desarrollada la citada Ley por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, cuyo artículo 10 establece que *"los planes estratégicos de subvenciones, a que se hace referencia en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública"*.

En cumplimiento de lo estipulado en la normativa citada, desde el Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (en adelante IMDEEC) se ha elaborado el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2017. Con este documento se pretende introducir una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles con carácter previo a su nacimiento y de forma anual.

El Plan estratégico de Subvenciones se presenta como una guía que, dentro del marco normativo establecido, marca la pauta a seguir en la línea de fomento de actividades de interés general en el marco de las competencias del IMDEEC.

2. Costes, financiación, forma de pago y plazo

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requiere la consignación presupuestaria y la aprobación, en su caso, de las correspondientes Bases de las distintas Convocatorias o, en su caso, el acuerdo que apruebe la concesión directa. Quedando igualmente toda concesión de subvenciones supeditada al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

La aprobación del presente Plan Estratégico no supone la generación de derecho alguno a favor de las potenciales entidades y/o personas beneficiarias, no pudiendo por tanto exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

Las líneas de actuación son susceptibles de incrementarse con aportaciones suplementarias de fondos del Ayuntamiento u otras administraciones, tramitando para ello previamente las modificaciones

presupuestarias pertinentes en el presupuesto del IMDEEC.

El plazo de desarrollo de las actuaciones contenidas en el Plan Estratégico será de carácter anual, es decir, el ejercicio 2017.

Con carácter general las subvenciones serán abonadas mediante pago diferido, pudiendo excepcionarse las que se concedan de forma directa por acuerdo en dicho sentido por el Consejo Rector previo informe-propuesta justificativo del servicio gestor.

3. Líneas de actuación. Cuadros resumen

El IMDEEC tiene como objetivo con carácter general conseguir el desarrollo económico y social del municipio de Córdoba, que permita elevar el nivel de actividades productivas de manera sostenible en el tiempo y territorialmente equilibrada, mediante la puesta en marcha e impulso de proyectos de desarrollo.

Para la consecución de citado objetivo resulta fundamental el reconocimiento y apoyo a emprendedores y empresas del municipio de Córdoba, así como a entidades sin ánimo de lucro, actuaciones esenciales ante la actual situación económica y social cuyo efecto más perverso es el desempleo que hace más imprescindible que nunca el esfuerzo de la Administración, de ahí que el Plan Estratégico de Subvenciones recoja las siguientes líneas de Ayudas que se concederán mediante Convocatoria pública en concurrencia competitiva:

- Convocatoria de Ayudas "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo".
- Convocatoria de Ayudas "Incentivos al Crecimiento y Mantenimiento Empresarial.
- Convocatoria para el Programa de Ayudas para la Mejora de la Competitividad de las Pymes y Apoyo al Desarrollo Socioeconómico de Córdoba mediante la Contratación de Personas en Situación de Desempleo
- Convocatoria de líneas de actuaciones desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro que favorezcan el Desarrollo Socioeconómico del municipio.

En el presente Plan no se prevé la concesión directa de Subvención alguna, siendo en todo caso el procedimiento aplicable el de concurrencia competitiva.

Córdoba a 14 de julio de 2016

EL GERENTE DE IMDEEC

Fdo.: Víctor Manuel Montoro Caba

De las líneas de actuación mencionadas se adjunta cuadro resumen con las principales características:

Fuentes de financiación (aplicación presupuestaria)	Convocatoria/ Subvención Directa	Beneficiarios	Objetivos	Importe	Plazo
0 4390 47900	Convocatoria Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo	Emprendedores en situación de desempleo que creen su propio puesto de trabajo y que reúnan los requisitos que se establezcan en las Bases de Convocatoria	Potenciar el autoempleo, incentivar la actividad emprendedora, incentivar puestos en marcha de empresas y apoyar a proyectos de nueva creación generadores de empleo	500.000,00 €	2017
0 4390 47900	Convocatoria Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial	Empresas y personas físicas con más de dos años de antigüedad que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de las Convocatoria	Apoyar mantenimiento y creación de empleo, impulsar la internacionalización de empresas cordobesas, así como su consolidación y crecimiento	300.000,00 €	2017
0 4390 47900	Convocatoria de ayudas para mejora de la competitividad de las PYMES y el desarrollo económico y social de Córdoba a través de la Contratación de personas desempleadas	Empresas y personas físicas que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de las Convocatoria	Disminuir la tasa de desempleo del municipio de Córdoba y generar nuevas oportunidades de empleo	400.000,00 €	2017
0 4390 48000	Convocatoria de líneas de actuaciones desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del municipio	Entidades sin ánimo de lucro que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de las Convocatoria	Favorecer actuaciones tendentes al desarrollo socioeconómico del municipio.	300.000,00 €	2017

INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2015

DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015

INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

Vista la Propuesta de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 cursada por la Presidenta del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, así como el informe emitido por la Intervención Delegada de este Organismo Autónomo Local, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

DECRETO

1. Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba correspondiente al ejercicio 2015 con el siguiente resumen y magnitudes básicas:

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS: 3.431.439,49

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS: 6.573.149,45

RESULTADO PRESUPUESTARIO: -3.141.709,96

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: 127.288,33

REMANETE DE TESORERÍA TOTAL: 132.119,29

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES : 12.780,53

2. El Remanente de Tesorería Total está formado por el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada (115.630,40) y el Remanente de Tesorería para Gastos Generales (12.780,53):

a. El Remanente para Gastos con Financiación Afectada, debe destinarse a financiar los gastos que se han de generar en los distintos Proyectos que se encuentran en fase de ejecución.

b. El Remanente de Tesorería para Gastos Generales, es de signo positivo, por lo que no habrá de adoptarse ninguna de las medidas recogidas en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

De la liquidación se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento, y se remitirá copia de la misma a los órganos pertinentes de la Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado.

Córdoba, 30 de marzo 2016

LA ALCALDESA

Fdo: María Isabel Ambrosio Páez



AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA

INTERVENCIÓN GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba

Tel. 957 49 99 00, Ext. 7923, 7151 ó 7344

Fax.: 957 49 99 21

Intervención.administración@ayuncordoba.es

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMDEEC DEL EJERCICIO 2015.

Con fecha 16 de marzo ha sido remitida a esta Intervención General la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo IMDEEC correspondiente al ejercicio 2015.

Dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 172 del ROF (Rd 2568/1986 de 28 de noviembre), se acompaña al expediente Informe de fecha 15 de marzo de 2016 emitido por la Jefatura de Dpto de Servicios Generales como departamento responsable en su elaboración.

No obstante lo anterior, en calidad de órgano de control interno de la actividad económico-financiera y al amparo de los artículos 213 y siguientes del TRLRHL 39/88, esta Intervención informa lo siguiente:

Primero.- Normativa Aplicable

- Artículos 191 a 193 TRLRHL (Rd. Leg 2/2004 de 5 de marzo).
- Artículos 89 a 105 RD 500/90
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local. (La regulación de las magnitudes de carácter presupuestario contenida en el capítulo IV del título II de la Instrucción de contabilidad del modelo normal de contabilidad local de 2004, se traslada a la Tercera Parte «Cuentas Anuales» del Plan de Cuentas anexo a la Instrucción. En concreto, la regulación del Resultado presupuestario se traslada a las normas de elaboración del Estado de Liquidación del Presupuesto y la regulación del Remanente de tesorería al apartado 24.6 de la Memoria).

Segundo.- Plazo de presentación y Órgano Competente para su aprobación

Según se deja constar en el informe emitido por la Jefatura del Departamento de Servicios Generales, "la demora de la empresa responsable del Programa contable en atender a la solicitud de quien suscribe el presente Informe respecto a de los errores en las validaciones ha dado lugar a que la liquidación no haya podido ser confeccionada antes del día primero de marzo del ejercicio 2016 tal y como se establece en el artículo 191.3 TRLRHL, no obstante, habiendo sido resuelta finalmente dicha incidencia en el día de hoy se ha culminado su elaboración y emitido el presente Informe".

Teniendo en cuenta la fecha en que se ha remitido este expediente, para que sea posible dar cumplimiento al requisito previsto en el artículo 91 del RD 500/90 deberá

-1-

Código Seguro de verificación: w08q14F1pg1x/BHx1oauih==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/				
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Meria Amelia Baena Borrego - Viceintervención		FECHA	15/03/2016
ID FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	w08q14F1pg1x/BHx1oauih==	PÁGINA	1/4
				
w08q14F1pg1x/BHx1oauih==				



AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA

INTERVENCIÓN GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba

Tel. 957 49 99 00, Ext. 7923, 7151 ó 7344

Fax.: 957 49 99 21

Intervencion.administracion@ayuncordoba.es

aprobarse la Liquidación por el Presidente de la Entidad y posterior remisión de copia de la misma a las Administraciones "antes de finalizar el mes de marzo".

En cuanto al órgano competente para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, tal y como se recoge en el Informe emitido por el Dpto de Servicios Generales correspondería a la Alcaldesa de la Corporación, previa presentación a Consejo Rector.

Así consta en los estatutos del Organismo Autónomo : "**Liquidación.** La liquidación del Presupuesto de cada ejercicio, previo informe de la Intervención de Fondos, será presentada por la presidencia al Consejo Rector. Tras su conocimiento por este órgano, se remitirá a la Alcaldía para su aprobación".

De la lectura de este artículo se deducen los trámites a seguir de cara a la aprobación de la liquidación del Presupuesto de cada ejercicio, siendo éstos: informe previo de la Intervención de Fondos, la presentación por la Presidencia al Consejo Rector, y finalmente la remisión a Alcaldía para su aprobación. En este sentido destacar que en virtud del apartado h) del artículo 14 de los Estatutos del IMDEEC, el Presidente propondrá a la Alcaldía la aprobación de la Liquidación del Presupuesto, siempre cumpliéndose los trámites previos referenciados anteriormente.

Tercero.- Contenido del expediente

Se ha comprobado por esta Intervención General que del contenido del expediente se deduce el cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del RD 500/90 esto es:

* Estados Demostrativos regulados en el Art. 93.1 del RD 500/90 al nivel de desglose que aparece en el citado artículo.

.- Liquidación del Estado de Gastos.

.- Liquidación del Estado de Ingresos.

* Así mismo se incluyen los datos relativos a las siguientes magnitudes reguladas en el Art. 93.2 del citado texto legal:

- Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- Resultado Presupuestario del ejercicio
- Remanentes de Crédito.
- Remanente de Tesorería.

-2-

Código Seguro de verificación w0Rg14P1ng1xUBRz10aJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Amelia Baena Borrego - Vicintervención		FECHA	18/03/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	w0Rg14P1ng1xUBRz10aJw==	PÁGINA	2/4



w0Rg14P1ng1xUBRz10aJw==



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

INTERVENCION GENERAL

Capitulares, I. 14071 - Córdoba

Tel. 957 49 99 00, Ext. 7823, 7151 ó 7344

Fax: 957 49 99 21

Intervencion.administracion@ayuncordoba.es

Cuarto: Análisis de la estabilidad presupuestaria, regla de Gasto y límite de deuda.

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y suficiencia financiera 2/2012 así como el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales disponen que la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad a la liquidación del presupuesto, sobre el cumplimiento de la Regla de Gasto y límite de deuda en las fases de elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos.

Estos aspectos han de analizarse a nivel consolidado por lo que en el momento en que se aprueben y presenten para su aprobación las Liquidaciones del Presupuesto del ejercicio 2015 de cada uno de los Organismos Autónomos así como Los Estados Financieros de las Sociedades Municipales y resto de Entes que forman parte del perímetro de consolidación, se podrá calcular el cumplimiento o no de los citados aspectos y se emitirá por la Intervención General del Ayuntamiento de Córdoba el correspondiente informe.

Lo que se informa a los efectos oportunos en Córdoba, a 16 de marzo de 2016

La Interventora Delegada

Fdo: Amelia Baena Borrego.

(firma electrónica)

-4-

Código Seguro de verificación: w09q14F1pg1aU8Hh1a0uRtE=+. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adesa.ayuncordoba.es/verifirmav2/			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2006, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria Amelia Baena Borrego - Viceintervención	FECHA	16/03/2016
ID FIRMA	adesa155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/4
			
w09q14F1pg1aU8Hh1a0uRtE=+			



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1. 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 00, Ext. 7923, 7151 ó 7344
Fax.: 957 49 99 21
Intervencion.administracion@ayuncordoba.es

Tercero: Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería

.- El Resultado Presupuestario es una magnitud "fondo" y calcula el grado de ejecución del presupuesto del ejercicio. Según establece el artículo 96 del RD 500/90, viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio por sus valores netos y las obligaciones presupuestarias reconocidas por sus valores netos durante el mismo período. Representa una magnitud que va a relacionar, de forma global, gastos e ingresos, de manera que se pueda analizar en qué medida estos últimos se han traducido en recursos para financiar la actividad de la Entidad en cuestión.

Por otro lado, el artículo 97 del citado RD establece una serie de ajustes a realizar en el Resultado Presupuestario que se regulan en la Regla 80 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre que aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local al objeto de su interpretación correcta posibilitando la eliminación de determinadas operaciones que va a distorsionar el mismo y que pueden ofrecer una imagen equivocada de la actuación de los responsables de la gestión.

Dichos Ajustes han sido los siguientes:

- Desviaciones Positivas de Financiación (minoran el resultado presupuestario)
- Desviaciones Negativas de Financiación (aumentan el resultado presupuestario)

Aplicando lo anterior y tal y como se informa por el Dpto de Servicios Generales se deduce un Resultado Presupuestario positivo ajustado de **127.288,33 €**.

.- El Remanente Líquido de Tesorería es una "magnitud flujo" ya que tiene en cuenta los resultados de ejercicios anteriores.

Su composición y forma de cálculo viene detallada en el informe del Dpto de Servicios Generales que dan como resultado un Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales positivo de **12.780,53 €**.

-3-

Código Seguro de verificación: «08g14Fipg1xUWz1oauH». Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Amelia Baena Berredo - Vicentervención	FECHA	16/03/2018
ID. FIRMA	sede155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/3



«08g14Fipg1xUWz1oauH»



29 MAR 2016

REGISTRO DE DOCUMENTOS	
N.º Reg.	N.º Doc.
5/387	

Doña Isabel Ambrosio Palos

Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

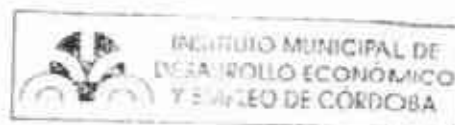
En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, una vez emitido informe de Intervención y presentada al Consejo Rector en sesión celebrada en el día de hoy, adjunto remito Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 del IMDEEC para su aprobación.

Atentamente

En Córdoba, a 29 de marzo de 2016

LA PRESIDENTA

Fdo: Carmen Gonzalez Escalante



29 MAR 2016

REGISTRO DE DOCUMENTOS	
N.º Reg.	N.º Doc.
5/387	

Doña Isabel Ambrosio Palos

Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, una vez emitido informe de Intervención y presentada al Consejo Rector en sesión celebrada en el día de hoy, adjunto remito Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 del IMDEEC para su aprobación.

Atentamente

En Córdoba, a 29 de marzo de 2016

LA PRESIDENTA

Fdo: Carmen González Escalante

TOMA DE CONOCIMIENTO DEL CONSEJO RECTOR SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015.

Teniendo presente lo preceptuado en el artículo 29 de los Estatutos del IMDEEC, una vez elaborada la Liquidación del Presupuesto de este organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2015 se presentó para informe de la Intervención Delegada.

Tras ser informado por la Intervención Delegada, la Liquidación del Presupuesto debe presentarse por parte de la Presidencia del IMDEEC al Consejo Rector, y posteriormente, en virtud del apartado h) del artículo 14 de los Estatutos del IMDEEC, la Presidencia lo remitirá a la Alcaldía para su aprobación.

De esta Liquidación del Presupuesto 2015 obtenemos:

. **Un Resultado Presupuestario que asciende a -3.141.709,96 €** que tras aumentarlo en el importe de las obligaciones reconocidas que se han financiado con remanente de tesorería para gastos generales y en el de las desviaciones de financiación negativas del ejercicio, y disminuirlo por la cuantía de las desviaciones de financiación positivas del ejercicio, alcanzamos un **Resultado presupuestario ajustado de 127.288,33 €.**

. **Un Remanente de Tesorería total de 132.119,29 €,** que minorado en el importe de los derechos pendientes de cobro que a fin de ejercicio se consideraban de difícil o imposible recaudación y el exceso de financiación afectada producido da lugar a un **Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales por importe de 12.780,53 €.**

En base a lo anteriormente expuesto **SE PRESENTA** para la Toma de Conocimiento del Consejo Rector la Liquidación del Presupuesto del IMDEEC correspondiente al ejercicio 2015.

En Córdoba, a 17 de marzo de 2016
LA PRESIDENTA DEL IMDEEC

Fdo: Carmen González Escalante

Código Seguro de Verificación: 14C207A1N146a522a3v0024 - Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://cordoba.ayuncordoba.es/verifirma/v2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Carmen González Escalante - Concejala delegada de Fomento del Desarrollo Económico, Promoción de la Ciudad	FECHA	17/03/2016
ID FIRMA	ad6a155.ayuncordoba.es	PAGINA	1/1
			

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA**
Departamento de Servicios Generales del IMDEEC
Avda. De la Fuensanta s/n
14010 Córdoba,

16 MAR. 2016

ENTRADA

Doña Amelia Baena Borrego
Interventora delegada del IMDEEC

ASUNTO:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMDEEC DEL EJERCICIO 2015

Adjunto remito, el expediente de liquidación del Presupuesto del IMDEEC del ejercicio 2015.

Córdoba 15 de marzo de 2016
LA JEFA DE SERVICIOS GENERALES DEL IMDEEC


Edo.: Carmen Ma Cintas Jurado de Flórez

Con carácter general respecto a los gastos incurridos en el ejercicio 2015 podemos afirmar que:

- Sus fases se han ejecutado conforme a la normativa vigente, formándose un Expediente según los requisitos establecidos en las Bases de ejecución del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, salvo para los tipos de gastos excepcionados en la Base de Ejecución del Presupuesto (cuantía inferior a 3.000 euros, impuestos, seguros sociales...)
- Cada fase de ejecución se ha aprobado por el órgano competente conforme a la Base de Ejecución del Presupuesto, habiéndose procedido a acumular fases cuando ha sido legalmente posible en aras a mayor agilidad.
- La obligación ha sido reconocida por el Presidente/Presidenta, debiendo existir previa diligencia "recibido y conforme" de cada Jefatura de Departamento o personal competente. Igualmente la orden de pago ha correspondido al Presidente/Presidenta, para finalmente llevar a cabo el pago efectivo.
- Así mismo se ha llevado a cabo la función fiscalizadora en las fases que se establece en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Todo acto que ha podido dar lugar a variación en las retribuciones de personal ha dado lugar a la formación de un expediente independiente y se ha remitido a Intervención para su fiscalización previa.

A continuación analizaremos la liquidación del Presupuesto de gastos del IMDEEC Capítulo a Capítulo:

Capítulo 1

Por lo que respecta a este Capítulo se registran unos créditos iniciales por importe de 1.183.800,00 € para hacer frente a los gastos del personal del IMDEEC que presta sus servicios en sus distintos departamentos.

Destacar que durante el ejercicio 2015 se han tramitado distintos expedientes de generaciones de crédito para financiar los gastos de personal en proyectos subvencionados, como por ejemplo PROFEA o URBAN, e incorporaciones de remanentes de créditos generados en ejercicios anteriores. Consecuencia de estas modificaciones de crédito en la liquidación del Presupuesto de gastos los créditos definitivos en el Capítulo 1 ascienden a 5.104.454,62 €, siendo el total de obligaciones reconocidas 3.710.428,61 €.

Capítulo 2

En este Capítulo los créditos iniciales ascienden 468.200,00€, estando este importe distribuido en Gerencia y en los distintos Departamentos.

Como consecuencias de las distintas modificaciones de crédito realizadas en el ejercicio obtenemos créditos definitivos por importe de 2.650.673,64 €, reconociéndose obligaciones por 1.949.483,68 €.

Capítulo 3

En este Capítulo los créditos iniciales y definitivos son 1.500,00 € y finalmente las obligaciones reconocidas 1.235,40 €.

Capítulo 4

En este capítulo los créditos iniciales ascienden a 826.500,00 €, financiándose con ello esencialmente las Ayudas concedidas en concurrencia competitiva.

En el mismo se registran distintas modificaciones de crédito, ascendiendo finalmente los créditos definitivos a 828.833,31€, y las obligaciones reconocidas a 734.633,82 €.

Capítulo 5

En este Capítulo los créditos iniciales son 50.000,00 €, y los definitivos son 0 € puesto que se ha realizado modificación por su importe total al objeto de dotar de crédito una aplicación presupuestaria de distinto Capítulo. Finalmente las obligaciones reconocidas son 0 €.

Capítulo 6

No existen previsiones iniciales en el mismo, y los créditos consignados definitivamente alcanzan la cuantía de 304.725,70 € como consecuencia de la incorporación de remanentes de créditos de Proyectos de Inversiones de ejercicios anteriores que no fueron objeto de reintegro y del Proyecto Cine Séneca en el marco del URBAN SUR.

Se reconocen obligaciones por importe de 177.367,94 €.

II. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

En este apartado comentaremos la liquidación del Presupuesto del IMDEEC separadamente respecto a cada fuente de financiación:

Reintegros y Reintegros de Presupuestos Cerrados (aplicación 38900): recoge un total de 10.355,28 €, esencialmente por devolución de ayudas concedidas en ejercicio anterior. El detalle sería el siguiente:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe
120150000117	I	21/05/2015	12015000054		2015 0 38900	500,00
120150000118	I	21/05/2015	12015000055		2015 0 38900	200,00
120150000119	I	21/05/2015	12015000056		2015 0 38900	785,52
120150000120	I	21/05/2015	12015000057		2015 0 38900	300,00
120150000121	I	21/05/2015	12015000058		2015 0 38900	625,00
120150000122	I	21/05/2015	12015000059		2015 0 38900	1.000,00
120150000123	I	21/05/2015	12015000060		2015 0 38900	683,76
120150000128	I	21/05/2015	12015000063		2015 0 38900	465,29
120150000243	I	25/02/2016	12015000119		2015 0 38900	209,49
120150000793	I	15/07/2015	12015000375		2015 0 38900	1.282,90
120150001203	I	05/12/2015	12015000560		2015 0 38900	4.303,32
						10.355,28

Transferencias corrientes de la entidad local (aplicación 0 40000): las previsiones iniciales de ingresos son 2.460.000,00 €, siendo las definitivas 4.136.576,12 € como consecuencia de la incorporación de Remanente del Programa Profea 2014 (generado a finales de 2014 por importe de los 839.042,66 €) y la Generación de crédito Programa Profea 2015 (ejecución 2015/2016)

Los derechos reconocidos netos ascienden a 3.272.144,64 € y la recaudación neta a 3.272.144,64 €. En esta ocasión, a diferencia de ejercicios anteriores, y puesto que el Ayuntamiento ha dotado de gran liquidez al IMDEEC para afrontar los pagos de URBAN (principio unidad de caja), los derechos reconocidos netos y la recaudación neta coinciden. Recordar que únicamente aplicamos el principio de devengo, por prudencia, para los ingresos del Ayuntamiento, utilizando para el resto el principio de caja.

Finalmente destacar que desglose de los 3.272.144,64 € reconocidos y recaudados sería:

- Transferencias de Ayuntamiento: 2.460.000,00 €
- Proyecto PROFEA : 812.114,64

Transferencias del Ayuntamiento de Córdoba por subvenciones de la Unión Europea (aplicación 0 40004):

En esta aplicación recoge un total de previsiones definitivas de 3.342.230,67, todo ello de Generaciones de Crédito e Incorporación de remanentes de crédito en el marco de del Proyecto URBAN SUR. Los derechos reconocidos en el ejercicio han sido 848.008,82 €.

Las transferencias corrientes de la administración del Estado (aplicación 0 42001)

En esta aplicación hasta el ejercicio 2013 se contabilizaban los ingresos que recaudaba el Ayuntamiento para transferir posteriormente al IMDEEC al ser proyectos gestionados desde este organismo autónomo (en concreto el proyecto PROFEA). Sin embargo, a partir del ejercicio 2014, primer año en que existe acuerdo expreso de Junta de Gobierno Local de transferir créditos PROFEA para gestión de mano de obra por el IMDEEC, se genera crédito en la mencionada aplicación 40000 en virtud del citado acuerdo.

Teniendo en cuenta lo anterior, no existen previsiones iniciales ni definitivas en la aplicación 42001.

Subvenciones Junta de Andalucía

Continuamos este informe analizando las aplicaciones 6 45080 y 0 45500: a la hora de reconocer derechos se ha aplicado el principio de caja, de este modo los derechos reconocidos se corresponden con los ingresos recaudados de proyecto ORIENTA

Ascendiendo por tanto los derechos reconocidos netos, así como la recaudación neta a 111.625,83 € 0 45500. El desglose sería:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe
120150000565 I		19/05/2015	12015000001	2014 3 ORIEN 1	2015 0 45500	39.809,85
120150000904 I		17/09/2015	12015000001	2014 3 ORIEN 1	2015 0 45500	7.980,70
120150001308 I		30/12/2015	12015000001	2014 3 ORIEN 1	2015 0 45500	63.835,28
						111.625,83

Subvenciones U. Europea. Proyectos cofinanciados (aplicación 8 49000)

No existen previsiones iniciales, y las definitivas ascienden a 40.740,63 € como consecuencia de la tramitación de expediente de incorporación de remanentes.

Se han contabilizado ingresos por 236.528,42 € de certificaciones presentadas en ejercicios anteriores del Proyecto Inserción y Empleo.

En el Capítulo 5, Ingresos Patrimoniales: las previsiones iniciales eran de 70.000,00 € y finalmente los derechos reconocidos netos son superiores a los previstos y ascienden a 109.563,29 €, aunque la recaudación neta es ligeramente inferior (98.749,43 €). Estos derechos que se corresponden con las facturas emitidas por cuotas mensuales a las empresas adjudicatarias de una nave o local de los Viveros de Empresas (aplicación 0 54100) y con los ingresos por la cesión de uso parcialmente gratuita de planta alta del edificio del Granadal (aplicación 0 54900) Destacar que se produce incremento respecto al ejercicio 2014 debido esencialmente a la mayor ocupación de Viveros y la mencionada cesión de uso.

Respecto al Capítulo 7 debemos destacar que los derechos reconocidos netos ascienden a -1.156.949,44 €, y que dicha cuantía es el resultado de la diferencia del importe reintegrado al Ayuntamiento (-1.300.000,00 €) correspondientes a ingresos de ejercicios cerrados de transferencias de capital 2008-2009 y el derecho reconocido en 2015 por transferencias de capital en el marco del URBAN (+143.050,56). La recaudación neta se corresponde exclusivamente con el importe total reintegrado -1.300.000,00 €.

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado Presupuestario del ejercicio 2015 asciende a -3.141.709,96 € obteniéndose el mismo, de la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante este mismo periodo.

Tras aumentar el mencionado Resultado en el importe de las obligaciones reconocidas que se han financiado con remanente de tesorería para gastos generales (0 €) y en el de las desviaciones de financiación negativas del ejercicio (3.519.822,13 €), y disminuirlo por la cuantía de las desviaciones de financiación positivas del ejercicio (250.823,84 €), obtenemos un **Resultado presupuestario ajustado de 127.288,33 €.**

Las desviaciones de financiación que afectan al Resultado Presupuestario, es decir las del ejercicio, han sido calculadas conforme a lo establecido en la Regla 29.4 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, por lo que se han obtenido de la diferencia, para cada gasto con financiación afectada, entre los derechos reconocidos netos por los ingresos afectados y el producto del coeficiente de financiación por el total de obligaciones reconocidas netas, referidos al ejercicio 2015.

IV. REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos a 31 de diciembre de 2015.

El remanente de tesorería está cuantificado a partir de los datos que a fin del ejercicio 2015 figuraban en la contabilidad antes de su cierre. Se ha calculado sumando los fondos líquidos con los derechos pendientes de cobro y deduciendo las obligaciones pendientes de pago, obteniéndose de este modo un **remanente de tesorería total de 132.119,29 €**.

Por lo que respecta al remanente de tesorería disponible para financiar los gastos generales se ha determinado minorando de la cifra anterior el importe de los derechos pendientes de cobro que a fin de ejercicio se consideraban de difícil o imposible recaudación y el exceso de financiación afectada producido (que se corresponde con las desviaciones positivas acumuladas calculadas conforme a la Regla 29.5 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local). De ello se obtiene un **remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de 12.780,53 €**.

Respecto al procedimiento para la aprobación de la Liquidación, el artículo 29 de los Estatutos del IMDEEC establece:

"Liquidación. La liquidación del Presupuesto de cada ejercicio, previo informe de la Intervención de Fondos, será presentada por la presidencia al Consejo Rector. Tras su conocimiento por este órgano, se remitirá a la Alcaldía para su aprobación".

16 MAR. 2016

ENTRADA

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA**
Departamento de Servicios Generales del IMDEEC
Avda. De la Fuensanta s/n
14010 Córdoba.

Doña Amelia Baena Borrego
Interventora delegada del IMDEEC

ASUNTO:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMDEEC DEL EJERCICIO 2015

Adjunto remito, el expediente de liquidación del Presupuesto del IMDEEC del ejercicio 2015.

Córdoba 15 de marzo de 2016
LA JEFA DE SERVICIOS GENERALES DEL IMDEEC


Edo.: Carmen Ma Cintas Jurado de Flórez

RESULTADO PRESUPUESTARIO

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO				EJERCICIO 2016	
CONCEPTOS		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes		4.583.388,93	6.395.781,51		-1.807.392,58
b) Operaciones de capital		-1.156.949,44	177.367,94		-1.324.317,38
1. Total operaciones no financieras (a+b)		3.431.439,49	6.573.149,45		-3.141.709,96
c) Activos financieros					
d) Pasivos financieros					
2. Total operaciones financieras (c+d)					
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)		3.431.439,49	6.573.149,45		-3.141.709,96
AJUSTES					
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales					
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				3.519.822,13	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				250.823,84	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				3.268.998,29	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)					127.288,33

REMANENTE DE TESORERÍA

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2015

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
57.596	1. Fondos líquidos		234.608,04		
430	2. Derechos pendientes de cobro		743.538,72		
431	+ del Presupuesto corriente	726.580,89			
257.258.270.275.440.442.	+ de Presupuestos cerrados	7.322,83			
449.455.470.471.472.537.	+ de Operaciones no presupuestarias	9.635,40			
538.550.565.566					
400	3. Obligaciones pendientes de pago		841.822,32		
401	+ del Presupuesto corriente	559.361,51			
165.166.180.185.410.414.	+ de Presupuestos cerrados				
419.453.456.475.476.477.	+ de Operaciones no presupuestarias	282.460,81			
502.515.516.521.550.560.					
551					
554.559	4. Partidas pendientes de aplicación	4.205,15	-4.205,15		
555.5581.5585	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (I + 2 - 3 + 4)		132.119,29		
2981.2982.2981.2982.49	II. Saldos de dudoso cobro		3.708,36		
00.4901.4902.4903.5981					
5982.5981.5982	III. Exceso de financiación afectada		115.630,40		
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		12.780,53		

Capacidad de Ruido Fiscal: ¡correcte

15/03/2016

EJERCICIO 2015
BALANCE

Cuentas	ACTIVO	EJ. 2015	EJ. 2014	Cuentas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJ. 2015	EJ. 2014
210, (2810), (2810), (2900) 211, (2811), (2911), (2901) 214, 215, 216, 217 210, 218, (2814), (2810) (2810), (2817), (2816), (2918) (2914), (2815), (2916), (2817) (2916), (2919), (2909)	A) Activo no corriente B) Inmovilizado material 1. Terrenos 2. Construcciones 3. Otro inmovilizado material (no depreciable)	2.640.057,54 2.640.057,54 16.485,20 2.465.208,14 454.304,20		100, 101 120 120	A) Patrimonio neto B) Patrimonio 1. Patrimonio B) Patrimonio generado 1. Resultados de ejercicios anteriores 2. Resultado del ejercicio C) Pasivo corriente D) Deudas a corto plazo 4. Otras deudas	3.072.176,83 -1.411.876,62 -1.411.876,62 4.483.852,35 7.447.273,20 -2.963.420,91 846.027,47 78.201,58 78.201,58	
4300, 4310, 4430, 448 (4900) 4301, 4311, 4431, 448 441, 442, 449, (4901) 550, 555, 558	B) Activo corriente I) Deudores y otras cuentas a cobrar 1. Deudores por operaciones de gestión 2. Otras cuentas a cobrar	878.144,76 743.528,72 733.903,32 8.836,40	1.726.570,64 743.528,72 733.903,32 8.836,40	4100, 4101, 411, 4130 416, 4180, 522 4101, 4011, 410, 4131 414, 4181, 419, 550 554, 556 473, 478, 477	IV) Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo 1. Acreedores por operaciones de gestión 2. Otras cuentas a pagar 3. Administraciones públicas	767.825,89 565.271,39 4.206,15 204.389,36	
556, 570, 571, 573 574, 575	VII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes 2. Tesorería	234.608,04 234.608,04					
	TOTAL ACTIVO (A+B)	3.918.204,30			TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	3.918.204,30	

OK

11003 110013

= des. por imp. de
no pag. 282.000

18/1/2016

Capacidad de Ruido Fiscal

REMANENTES DE CRÉDITO



REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO 2015

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
01050	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2410	62200		
01050	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2410	62300		
01050	MOBILIARIO	2410	62500		
01050	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2410	62600		
01050	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3230	62200		
01050	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3230	62300		
01050	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4390	22502		
01050	OTROS GASTOS DIVERSOS	4390	22689		
01050	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	4390	22706		
01050	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	4390	23010		
01050	LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO	4390	23110		
01050	OTRAS INDEMNIZACIONES	4390	23300		
01050	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS	4390	47900		
01050	A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	4390	48000		
01050	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4390	62200		
01050	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4390	62300		
01050	MOBILIARIO	4390	62500		
01050	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	4390	62600		
01050	ATENCIONES PROTOCOLARIAS, REPRESENTACION	9120	22601		
01050	DIETAS ORGANOS DE GOBIERNO	9120	23000		
01050	LOCOMOCION ORGANOS DE GOBIERNO	9120	23100		
01050	RETRIBUCIONES PERSONAL DIRECTIVO	9200	10100		
01050	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	9200	10101		
01050	SEGURIDAD SOCIAL	9200	16000		
01050	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	9200	13000		
01050	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	9200	13002		
				60.000,00	
				21.871,36	
				20.296,15	
					1.000,00
					960,00
					332,27
					2.591,84
					3.654,42
					553,45
					10.820,59
					7.679,80



EJERCICIO CORRIENTE **PRESUPUESTO DE GASTOS**

Fecha Obtención 15/03/2016

Pág. 2

REMANENTES DE CRÉDITO

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
9200	13003	OTRAS REMUNERACIONES INDEMNIZACIONES SENTENCIAS			1.271,84
9200	13100	PERSONAL TEMPORAL INDEMNIZACIONES FIN CONTRATO PROYECTOS			
9200	15000	SEGURIDAD SOCIAL			
9200	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	0,20		
9200	16204	ACCIÓN SOCIAL			
9200	16205	SEGUROS			
9200	20200	ARRENDAMIENTOS			
9200	21200	REPAR. MANT. Y CONSER. EDIFICIOS			
9200	21300	REPARAC. MANT Y CONSE. MAQUINARIA			
9200	21400	REPARAC. MANT Y CONSERV. ELEMENTOS TRANSPORTE			
9200	21500	REPARAC. MANT Y CONSE. MOBILIARIO			
9200	21600	REPARAC. MANT Y CONSE. EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN			
9200	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE			
9200	22001	PRENSA, LIBROS Y PUBLICACIONES			
9200	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE			
9200	22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA			
9200	22101	SUMINISTRO DE AGUA			
9200	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES			
9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES			
9200	22201	POSTALES			
9200	22300	TRANSPORTES			
9200	22400	PRIMAS DE SEGUROS			
9200	22500	TRIBUTOS ESTATALES			
9200	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES			
9200	22600	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES			



EJERCICIO CORRIENTE
PRESUPUESTO DE GASTOS

REMANENTES DE CRÉDITO

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
9200	JURIDICOS, CONTENCIOSOS				-7 972.47
9200	OTROS GASTOS DIVERSOS				39 015.08
9200	LIMPIEZA Y ASEO				13 844.46
9200	SEGURIDAD	0.07			52.36
9200	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO				831.70
9200	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO				-3 838.04
9200	OTROS GASTOS FINANCIEROS				264.60
9200	FONDO CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
4390	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL				-7 368.42
4390	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL				-865.39
4390	SEGURIDAD SOCIAL				-692.99
4390	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE				133.96
4390	PRIMAS DE SEGUROS				-831.21
4390	Reuniones, conferencias y cursos				-31 659.97
4390	OTROS GASTOS DIVERSOS				-37.04
4390	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				37 558.19
4390	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				-19 784.23
4390	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL				17 226.43
4390	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL				10 875.92
4390	INDEMNIZACIONES FIN DE CONTRATO PROYECTOS				26 518.04
4390	SEGURIDAD SOCIAL				3 434.03
4390	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE				-2 811.61
4390	OTROS GASTOS DIVERSOS				252.73
4390	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				3 500.00
4390	BASICAS FUNCIONARIOS, SUELDOS GRUPO A2				-1 076.51



**EJERCICIO CORRIENTE
PRESUPUESTO DE GASTOS**

Fecha Obtención 15/03/2016

Pág. 4

REMANENTES DE CRÉDITO

APUC.		DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
PRESUPUESTARIA			INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2015.4	4390	12100				
2015.4	4390	12101				
2015.4	4390	12102	0.50			
2015.4	4390	13000				
2015.4	4390	13002	5.054.96			-30.121.54
2015.4	4390	16000	2.263.39			-7.352.23
2015.4	4390	16000	86.00		-7.782.27	
2015.4	4390	22002				
2015.4	4390	22100				
2015.4	4390	22200				
2015.4	4390	22899				
2015.4	4390	22700				
2015.4	4390	22706				
2015.4	4390	23020				
2015.4	4390	23120				
2015.4	2410	13100			76.843.15	
2015.4	2410	16000				
2015.4	2410	22608				
2015.4	2410	48107				
2015.4	4390	13100	15.021.26			145.502.74
2015.4	4390	16000	9.627.85			34.664.04
2015.4	4390	22608	3.968.06			42.385.41
2015.4	4390	22699	3.572.41			10.748.90
2015.4	2410	13100				5.931.00
2015.4	2410	16000				
2015.4	4390	13100				



**EJERCICIO CORRIENTE
PRESUPUESTO DE GASTOS**

Fecha Obtención 15/03/2016

Pág 5

EJERCICIO 2015

REMANENTES DE CRÉDITO

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
4390	SEGURIDAD SOCIAL				236.836,50
2410	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL				
2410	SEGURIDAD SOCIAL				
2410	COMUNICACIONES TELEFONICAS				
2410	COMUNICACIONES POSTALES				
2410	OTROS GASTOS ESPECIALES DE FUNCIONAMIENTO				
2410	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				
2410	BECAS ALUMNOS EN FORMACION				
3230	RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL				
3230	SEGURIDAD SOCIAL				
3230	PRIMAS DE SEGUROS				
3230	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				
3230	OTROS GASTOS ESPECIALES DE FUNCIONAMIENTO				
3230	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				
3230	BECAS ALUMNOS EN FORMACION				
4330	RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL				
4330	SEGURIDAD SOCIAL				
4330	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.				
4330	REPARACIONES EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION				
4330	ORDINARIO NO INVENTARIABLE				
4330	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE				
4330	COMUNICACIONES TELEFONICAS				
4330	COMUNICACIONES POSTALES				
4330	GASTOS DE TRANSPORTE				
4330	PRIMAS DE SEGUROS				
4330	DEBENEFICIARIOS Y DONACIONES				



EJERCICIO CORRIENTE
PRESUPUESTO DE GASTOS

Fecha Obtención 15/03/2016
Pág. 6

REMANENTES DE CRÉDITO

APLIC. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
			INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
01-51	4330	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS				
01-51	4330	OTROS GASTOS ESPECIALES DE FUNCIONAMIENTO				
01-51	4330	LIMPIEZA Y ASEO				
01-51	4330	SEGURIDAD				
01-51	4330	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				
01-51	4330	DIETAS DEL PERSONAL				
01-51	4330	LOCOMOSION ORGANOS DE GOBIERNO				
01-51	4330	LOCOMOCION DEL PERSONAL				
01-51	4330	A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO				
01-51	4330	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR				
01-51	4330	PROYECT COMPLEJOS (ADAP. LOCAL MOBILIARIO CENTRO TIC URBAN)				
01-51	4330	RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL				
01-51	4390	SEGURIDAD SOCIAL	0.10			272.732,47
01-51	4390	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.				43.661,69
01-51	4390	REPARACIONES EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION				10.000,00
01-51	4390	ORDINARIO NO INVENTARIABLE				6.000,00
01-51	4390	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE				4.335,07
01-51	4390	COMUNICACIONES TELEFONICAS				
01-51	4390	COMUNICACIONES POSTALES				
01-51	4390	GASTOS DE TRANSPORTE				16.335,30
01-51	4390	PRIMAS DE SEGUROS				800,00
01-51	4390	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				
01-51	4390	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS				16.645,50
01-51	4390	OTROS GASTOS ESPECIALES DE FUNCIONAMIENTO	508,20			20.043,27
01-51	4390	LIMPIEZA Y ASEO				80.842,88
						11.696,90

Fecha Otención 15/03/2016

Pág. 7

EJERCICIO CORRIENTE
PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2015

PERMANENTES DE CRÉDITO

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
2015.1	4390 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	21.432,79			362.370,27
2015.2	4390 23020 DIETAS DEL PERSONAL				1.898,53
2015.3	4390 23130 LOCOMOCION DEL PERSONAL				1.933,26
2015.4	4390 48107 BECAS ALUMNOS EN FORMACION	39,93			82.159,13
2015.5	4390 62700 PROYECT COMPLEJOS (ADAP LOCAL MOBILIARIO CENTRO TIC URBAN)	0,02		25.390,23	
	TOTAL	76.127,85		198.418,62	2.044.491,35

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- ESTADO DE LIQUIDACIÓN**
- RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (2015)

II LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO DE PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
1	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS						10 355,28	10 355,28		10 355,28
2	TRANSF CORRIENTE DE LA ENTIDAD LOCAL	2 480.000,00	1 878.576,12	4 138.576,12			3 272.144,84	3 272.144,84		-884.431,48
3	TRANSFERENCIAS AYUNTAMIENTO CORDOBA		3 342 230,67	3 342 230,67			846 006,82	276 202,55	572 718,27	-2.494 221,85
4	SUBVENCION ACOM. CENTRAL									
5	OTRAS SUBV CORRIENTES DE LA ACOM GENERAL DE LA C.A		485 347,68	485 347,68						-485 347,68
6	SUBVENCIONES JUNTA ANDALUCIA		152 137,14	152 137,14			111 625,83	111 625,83		-50 511,31
7	SUBV U EUROPEA		40 740,63	40 740,63			236 528,42	236 528,42		155 787,79
8	PROY COFINANCIADOS						162,65	162,65		162,65
9	INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES	70.000,00								
10	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES			70 000,00			92 939,93	82 126,07	10 813,86	22 839,63
11	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES						16 623,36	16 623,36		16 623,36
12	TRANSF DE CAPITAL DE LA ENTIDAD LOCAL									
13	TRANSFERENCIAS CAPITAL SUBVENCIONES U.E.		209 650,12	209 650,12			-1 300 000,00	-1 300 000,00		-1 300 000,00
14	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES						143 050,56		143 050,56	-66 806,56
15	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA		443 494,91	443 494,91						-443 494,91
Suma		2 530 000,00	8 362 187,27	8 890 187,27			4 768 337,51	1 326 698,02	3 431 439,49	2 764 858,80
									728 580,89	-5 458 747,78

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2015)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
36	Reintegros de operaciones corrientes									
369	Otros reintegros de operaciones corrientes									
36950	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS			10.355,28			10.355,28	10.355,28		10.355,28
	Total Concepto			10.355,28			10.355,28	10.355,28		10.355,28
	Total Artículo			10.355,28			10.355,28	10.355,28		10.355,28
	Total Capítulo			10.355,28			10.355,28	10.355,28		10.355,28

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2015)

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS AMUJADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECALCULACIÓN META	DERECHOS PENDIENTES DE COBRAR A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES							
4180	Del Fondo Social Europeo									
41800	SUBV U EUROPEA PROY COFINANCIADOS		40.740,63	236.528,42			236.528,42	236.528,42		195.787,79
	Total Concepto		40.740,63	236.528,42			236.528,42	236.528,42		195.787,79
	Total Artículo		40.740,63	236.528,42			236.528,42	236.528,42		195.787,79
	Total Capítulo	2.468.000,00	5.767.032,24	4.485.203,73	28.898,02		4.488.307,71	3.895.591,44	572.716,27	-3.898.724,53

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2015)

Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
52	Intereses de depósitos									
520	Intereses de depósitos						162.65	162.65		162.65
52000	INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES						162.65	162.65		162.65
	Total Concepto						162.65	162.65		162.65
	Total Artículo						162.65	162.65		162.65
54	Rentas de bienes inmuebles									
541	Arrendamientos de fincas urbanas									
54100	ARRENDAMIENTOS VIVERO DE EMPRESAS	70.000,00					92.939,93	82.126,07	10.813,86	22.939,93
	Total Concepto	70.000,00					92.939,93	82.126,07	10.813,86	22.939,93
549	Otras rentas de bienes inmuebles									
54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES						16.623,36	16.623,36		16.623,36
	Total Concepto						16.623,36	16.623,36		16.623,36
	Total Artículo	70.000,00					109.563,29	98.749,43	10.813,86	39.593,29
	Total Capítulo	70.000,00					199.725,94	98.912,08	10.813,86	39.725,94

(2015)

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES							
70	De la Administración General de la Entidad Local									
700	De la Administración General de la Entidad Local									
70000	TRANSF. DE CAPITAL DE LA ENTIDAD LOCAL									
70004	TRANSFERENCIAS CAPITAL SUBVENCIONES U.E.	209.660,12	209.660,12	143.050,56	1.300.000,00		-1.300.000,00	-1.300.000,00		-1.300.000,00
	Total Concepto	209.660,12	209.660,12	143.050,56	1.300.000,00		-1.156.949,44	-1.300.000,00	143.050,56	-66.609,56
	Total Artículo	209.660,12	209.660,12	143.050,56	1.300.000,00		-1.156.949,44	-1.300.000,00	143.050,56	-1.366.609,56
	Total Capítulo	209.660,12	209.660,12	143.050,56	1.300.000,00		-1.156.949,44	-1.300.000,00	143.050,56	-1.366.609,56

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2015)

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECALCULACIÓN META	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES							
87.	Remanente de tesorería									
870	Remanente de tesorería									
87000	Para gastos generales		443 494.91	443 494.91						-443 494.91
87010	Para gastos con financiación afectada									-443 494.91
	Total Concepto		443 494.91	443 494.91						-443 494.91
	Total Artículo		443 494.91	443 494.91						-443 494.91
	Total Capítulo		443 494.91	443 494.91						-443 494.91
	Total	2 539 000.00	6 360 187.27	8 899 197.27	1 526 895.02		3 431 439.49	2 704 858.80	726 560.69	-5 458 747.78

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

- ESTADO DE LIQUIDACIÓN**
- RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**
- RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA**
- GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO**
- POR BOLSA DE VINCULACIÓN**
- OBLIGACIONES ECONÓMICA Y PROGRAMA**
- OBLIGACIONES PROGRAMA Y CAPÍTULO**

(2015)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACION PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS CONCRET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
16000	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.000,00						3.000,00
16004	ADICIÓN SOCIAL	4.000,00						4.000,00
16005	SEGUROS	1.000,00		295,24	295,24	395,24		704,76
16006	ARRENDAMIENTOS	15.000,00		4.287,59	4.287,59	4.287,59		10.712,41
16007	REPAR. MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS	8.000,00		28.929,76	28.929,76	28.929,76	485,47	-20.929,76
16008	REPARAC. MANT Y CONSERV. EQUIPOS	500,00		1.875,92	1.875,92	1.875,92		-1.375,92
16009	REPARAC. MANT Y CONSERV. MOBILIARIO	3.000,00						3.000,00
16010	REPARAC. MANT Y CONSERV. EQUIPOS	2.000,00		9.899,13	9.899,13	9.899,13	12,04	-7.899,13
16011	PROC. INFORMACIÓN	600,00		25,41	25,41	25,41		574,59
16012	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00		7.576,77	7.576,77	7.576,77		-4.576,77
16013	PRENSA, LIBROS Y PUBLICACIONES	4.500,00		15.310,53	15.310,53	15.310,53		-10.810,53
16014	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	45.000,00		55.944,81	55.944,81	54.579,19	1.365,62	-8.944,81
16015	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000,00		6.479,42	6.479,42	6.479,42		-1.479,42
16016	SUMINISTRO DE AGUA	3.000,00		255,00	255,00	255,00		2.745,00
16017	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	22.000,00		26.997,18	26.997,18	26.997,18	613,10	-4.997,18
16018	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	3.000,00		1.835,87	1.835,87	1.752,86	83,01	1.154,13
16019	POSTALES	8.000,00		3.309,35	3.309,35	3.309,35		2.690,65
16020	TRANSPORTES	5.000,00		7.381,01	7.381,01	7.381,01		-2.381,01
16021	PRIMAS DE SEGUROS	1.100,00						1.100,00
16022	TRIBUTOS ESTATALES	2.000,00		363,72	363,72	393,72		1.606,28
16023	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES							
16024	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	2.000,00		9.972,47	9.972,47	4.823,91	5.148,56	-7.972,47
16025	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	65.300,00	-7.000,00	19.264,92	19.264,92	13.717,77	5.547,15	39.015,08
16026	OTROS GASTOS DIVERSOS	50.000,00		36.155,54	36.155,54	36.155,54		13.844,46
16027	LIQUIDACIÓN Y ASEO	30.000,00		29.947,55	29.947,55	27.679,01	2.268,54	52,45
16028	SEGURIDAD	1.000,00		168,30	168,30	130,90	37,40	869,10
16029	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00		4.838,04	4.838,04	3.913,24	924,80	-3.838,04
16030	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00		1.235,40	1.235,40	1.235,40		264,60
16031	OTROS GASTOS FINANCIEROS	50.000,00	-50.000,00					
16032	FONDO CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	116.970,15		124.338,57	124.338,57	124.338,57		-7.368,42
16033	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	75.052,98		75.918,35	75.918,35	75.918,35		-865,39
16034	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL							
Suma		1.797.051,15	-32.291,07	1.764.770,11	1.642.512,48	1.145.568,37	496.948,09	122.257,65

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS				
4390 16000	SEGURIDAD SOCIAL	57 609,01		57 609,01	56 632,00	56 602,00		-902,99
4390 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1 600,00		1 600,00	1 396,04	1 366,04		133,96
4390 22400	PRIMAS DE SEGUROS							
4390 22600	Reuniones, conferencias y cursos							
4390 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5 000,00		5 000,00	831,21	831,21		-831,21
4390 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	113 260,00		5 000,00	31 659,97	31 659,97		-31 659,97
4390 22709	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			113 260,00	5 037,04	5 025,61	11,43	-37,04
4390 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	116 970,15		116 970,15	75 641,81	53 054,11	22 587,70	37 558,19
4390 13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	75 062,98	4 500,00	79 562,98	19 764,23	19 764,23		-19 764,23
4390 13100	INDENIZACIONES FIN DE CONTRATO PROYECTOS	8 030,00	41 500,00	47 500,00	99 743,72	99 743,72		17 226,43
4390 16000	SEGURIDAD SOCIAL	57 969,01		57 969,01	68 677,04	68 677,04		10 875,92
4390 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1 500,00		1 500,00	20 981,96	20 981,96		26 518,04
4390 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5 000,00		5 000,00	54 374,98	54 374,98		3 534,03
4390 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	12 596,48		12 596,48	4 311,61	4 311,61		-2 811,61
4390 22709	BASICAS FUNCIONARIOS SUELDOS GRUPO A2	4 211,77		4 211,77	4 747,27	4 747,27		252,73
4390 12100	COMPLEMENTARIOS FUNCIONARIOS. C DESTINO	13 562,50	-4 500,00	13 562,50	14 582,97	14 582,97		3 503,00
4390 12101	COMPLEMENTARIOS FUNCIONARIOS. C ESPECIFICO	16 568,88		16 568,88	13 562,50	13 562,50		-1 678,51
4390 12102	COMPLEMENTARIOS FUNCIONARIOS. C OTROS COMPLEMENTOS	6 869,48		6 869,48	16 093,38	16 093,38		0,30
4390 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	52 863,00		52 863,00	6 899,48	6 899,48		
4390 13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	36 670,48		36 670,48	117 866,58	117 866,58		-35 066,58
4390 16000	SEGURIDAD SOCIAL	57 248,12	9 000,00	66 248,12	71 756,32	71 756,32		-5 088,84
4390 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1 500,00		1 500,00	73 944,36	73 944,36		-7 696,27
4390 22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA				5 364,67	4 467,21	897,46	-3 884,67
4390 22300	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES				4 831,59		4 831,59	-4 831,59
4390 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5 000,00		5 000,00	1 343,18		1 343,18	-1 343,18
4390 22709	LMPIEZA Y ASEO				864,34		833,56	4 135,00
4390 22709	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	8 000,00	30 000,00	38 000,00	3 870,41	3 870,41	3 870,41	-3 870,41
4390 22020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO				21 156,85		21 156,85	76 843,15
					678,98		678,98	-678,98
	Suma	2 530 003,00	108 208,93	2 638 211,93	2 445 396,44	1 892 129,19	553 257,25	192 822,49

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS				
4	4300 22120 LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO				4,99		4,99	-4,99
5	4410 13100 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL							
6	4510 16000 SEGURIDAD SOCIAL							
7	4610 22008 OTROS GASTOS ESPECIALES DE FUNCIONAMIENTO							
8	4610 48102 BECAS ALUMNOS EN FORMACION							
9	4300 13100 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	710.874,79		710.874,79	965.372,05	550.350,79		160.524,00
10	4300 16000 SEGURIDAD SOCIAL	135.554,18		135.554,18	100.850,14	91.282,29		44.291,89
11	4300 22008 OTROS GASTOS ESPECIALES DE FUNCIONAMIENTO	109.889,17		109.889,17	67.903,76	63.515,70		46.373,47
12	4300 22006 OTROS GASTOS DIVERSOS	20.521,66		20.521,66	9.772,76	6.200,35		14.321,31
13	4300 48107 BECAS ALUMNOS EN FORMACION	5.931,00		5.931,00				5.931,00
14	2410 13100 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL							
15	2410 16000 SEGURIDAD SOCIAL							
16	4300 13100 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	1.225.856,29		1.225.856,29	695.745,48	599.645,21	6.095,77	620.110,81
17	4300 16000 SEGURIDAD SOCIAL	453.719,83		453.719,83	213.883,33	213.883,33		239.836,50
18	2410 16000 SEGURIDAD SOCIAL							
19	2410 22000 COMUNICACIONES TELEFONICAS							
20	2410 22001 COMUNICACIONES POSTALES							
21	2410 22008 OTROS GASTOS ESPECIALES DE FUNCIONAMIENTO							
22	2410 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS							
23	2410 48107 BECAS ALUMNOS EN FORMACION							
24	2200 13100 RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL							
25	2200 16000 SEGURIDAD SOCIAL							
26	2200 22400 PRIMAS DE SEGUROS							
27	2200 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA							
28	2200 22606 OTROS GASTOS ESPECIALES DE FUNCIONAMIENTO							
29	2200 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS							
30	2200 48107 BECAS ALUMNOS EN FORMACION							
31	4300 13100 RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL							
32	4300 16000 SEGURIDAD SOCIAL							
Suma		2.536.000,00	2.767.555,85	5.297.555,85	4.320.495,16	3.976.349,37	569.361,51	1.371.206,48

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
4330	50300							
4330	21600							
4330	22000							
4330	22602							
4330	22200							
4330	22201							
4330	22300							
4330	22400							
4330	22502							
4330	22505							
4330	22603							
4330	22700							
4330	22701							
4330	22706							
4330	23020							
4330	23100							
4330	23120							
4330	40000							
4330	40500							
4330	60700							
4360	13100							
4360	16000							
4360	20300							
4360	21600							
4360	22000							
4360	22002							
4360	22200							
4360	22201							
4360	22300							
4360	22400							
4360	22502							
Suma		1.530.000,00	4.172.850,71	6.702.850,71	5.045.233,74	4.431.725,32	559.581,51	1.711.763,88

(2015)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS METAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
4300	22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS		103.385,84	22.543,18	22.034,96	22.004,96		81.350,88
4300	22608 OTROS GASTOS ESPECIALES DE FUNCIONAMIENTO		15.000,00	3.301,10	3.301,10	3.301,10		11.698,90
4300	22700 LIMPIEZA Y ASEO		17.000,00					17.000,00
4300	22701 SEGURIDAD		1.714.425,98	1.352.055,71	1.330.622,92	1.330.622,92		383.803,06
4300	22796 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS, DIETAS DEL PERSONAL		1.935,93	37,40	37,40	37,40		1.898,53
4300	23020 LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL		2.169,73	236,47	236,47	236,47		1.933,26
4300	23120 BECAS ALUMNOS EN FORMACION		136.902,31	54.743,18	54.703,25	54.703,25		82.199,06
4300	48107 PROYECT COMPLEJOS (ADAP. LOCAL MOBILIARIO CENTRO TIC URBAN)		196.519,77	171.126,54	171.126,52	171.126,52		25.393,25
4300	62700							

Suma

2.530.000,00

6.360.167,27

8.890.187,27

6.649.277,30

E 573.149,45

6.013.787,84

559.361,51

2.317.037,82

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROBET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
10	Organos de gobierno y personal directivo							
101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal d)							
10100	Retribuciones básicas	50.000,00	7.000,00	54.308,16	48.671,23	48.671,23		8.328,77
10101	Otras remuneraciones	12.500,00		16.154,42	16.154,42	16.154,42		3.654,42
	Total Concepto	62.500,00	7.000,00	70.462,58	64.825,65	64.825,65		4.674,35
	Total Artículo	62.500,00	7.000,00	70.462,58	64.825,65	64.825,65		4.674,35
12	Personal Funcionario							
120	Retribuciones básicas							
12001	BÁSICAS FUNCIONARIOS, SUELDOS GRUPO A2	12.906,46		14.562,97	14.562,97	14.562,97		-1.656,51
12005	BÁSICAS FUNCIONARIOS, TRIENIOS	4.211,77		4.211,77	4.211,46	4.211,46		0,31
	Total Concepto	17.118,23		18.774,73	18.774,43	18.774,43		-1.656,20
121	Retribuciones complementarias							
12100	COMPLEMENTARIOS FUNCIONARIOS, C DESTINO	13.562,50		13.562,50	13.562,50	13.562,50		
12101	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS, C ESPECÍFICO	16.098,88		16.098,88	16.098,38	16.098,38		0,50
12102	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS, OTROS COMPLEMENTOS	8.899,48		8.899,48	8.899,48	8.899,48		
	Total Concepto	36.560,86		36.560,86	36.560,36	36.560,36		0,50
	Total Artículo	53.679,09		55.335,29	55.334,79	55.334,79		-1.655,70
13	Personal Laboral							
130	Laboral Fijo							
13010	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	459.940,48		491.024,60	485.969,64	485.969,64		-25.029,16
13062	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	310.216,99	4.500,00	304.380,68	302.117,47	302.117,47		12.601,49
13003	OTRAS REMUNERACIONES INDENIZACIONES SENTENCIAS	33.537,05	50.000,00	83.537,05	82.265,21	82.265,21		1.271,84

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
	Total Concepto	603.658,49	54.560,00	858.190,49	870.352,32	870.352,32		-12.155,83
131	Laboral temporal							
13100	INDEMNIZACIONES F.N. DE CONTRATO PROYECTOS	6.000,00	2.995.840,20	3.001.840,20	1.921.994,98	1.915.855,81	6.099,27	1.079.885,32
	Total Concepto	6.000,00	2.995.840,20	3.001.840,20	1.936.979,14	1.915.855,81	6.099,27	1.079.885,32
	Total Artículo	869.658,49	3.050.340,20	3.860.035,59	2.814.648,81	2.795.207,93	6.099,27	1.067.729,49
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleado							
160	Cuotas sociales							
16000	SEGURIDAD SOCIAL	250.824,42	863.314,42	1.114.236,84	797.940,97	797.940,97		316.297,87
	Total Concepto	250.824,42	863.314,42	1.114.236,84	807.807,12	797.940,97		316.297,87
162	Gastos sociales del personal							
16200	Formación y perfeccionamiento del personal							
16204	Acción social	3.000,00		3.000,00				3.000,00
16205	Seguros	4.000,00		4.000,00				4.000,00
	Total Concepto	7.000,00		7.000,00				7.000,00
	Total Artículo	257.824,42	863.314,42	1.121.236,84	807.807,12	797.940,97		323.297,87
	Total Capítulo	1.193.800,00	3.920.654,62	5.104.454,62	3.748.271,80	3.704.329,34	6.099,27	1.394.026,01

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	PERMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
-3)	Amenidades y cárceles							
20)	Amenidades de edificios y otras construcciones							
2030	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	1 000,00	10.000,00	295,24	295,24	295,24		10.704,76
	Total Concepto	1 000,00	10.000,00	295,24	295,24	295,24		10.704,76
	Total Artículo	1 000,00	10.000,00	295,24	295,24	295,24		10.704,76
21)	Reparaciones, mantenimiento y conservación							
212	Edificios y otras construcciones							
21200	REPAR. MANT. Y CONSER. EDIFICIOS	15 000,00		4 287,59	4 287,59	4 287,59		10.712,41
	Total Concepto	15 000,00		4 287,59	4 287,59	4 287,59		10.712,41
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje							
21300	REPARAC. MANTEN. MAQUIN. INSTA. Y UTILLA	8 000,00		28 929,76	28 929,76	28 524,28	405,47	-20 929,76
	Total Concepto	8 000,00		28 929,76	28 929,76	28 524,28	405,47	-20 929,76
214	Elementos de transporte							
21403	REPARACIONES VEHICULOS	500,00		1 876,92	1 876,92	1 876,92		-1 376,92
	Total Concepto	500,00		1 876,92	1 876,92	1 876,92		-1 376,92
215	Mobiliario							
21500	REPARACIONES MOBILIARIO	5 000,00						5 000,00
	Total Concepto	5 000,00						5 000,00
216	Equipos para procesos de información							
21603	REPARACIONES EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	2 000,00	8 000,00	9 889,13	9 889,13	9 887,09	12,04	-1 899,13
	Total Concepto	2 000,00	8 000,00	9 889,13	9 889,13	9 887,09	12,04	-1 899,13
	Total Artículo	30 500,00	6 000,00	44 593,40	44 593,40	44 575,89	417,51	-8 493,40
22)	Materiales, suministros y otros							

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
220	Mantenimiento de oficina							
22000	Ordinario no inventariable	600.00	4.336.97	25.41	25.41	25.41		4.913.63
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.000.00		7.576.77	7.576.77	7.576.77		4.576.77
22002	Mantenimiento informático no inventariable	9.000.00		26.352.65	26.352.65	25.455.49	897.48	17.352.95
	Total Concepto	12.600.00	4.336.97	31.955.13	31.955.13	33.057.67	897.48	17.015.06
221	Suministros							
22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	46.000.00		68.876.40	68.876.40	54.579.19	6.297.21	14.876.40
22101	Agua	5.000.00		5.479.42	5.479.42	5.479.42		1.479.42
22103	Combustibles y carburantes	3.000.00		255.00	255.00	255.00		2.745.00
	Total Concepto	54.000.00		67.510.82	67.510.82	61.313.61	6.297.21	13.610.82
222	Comunicaciones							
22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	22.000.00	16.335.30	26.340.35	26.340.35	26.384.08	1.956.28	9.954.94
22201	Postales	3.000.00	800.00	1.835.87	1.835.87	1.752.86	83.01	1.964.13
	Total Concepto	25.000.00	17.135.30	30.176.23	30.176.23	28.136.94	2.039.29	11.659.07
223	Transportes							
22300	GASTOS DE TRANSPORTE	6.000.00		3.309.35	3.309.35	3.309.35		2.690.65
	Total Concepto	6.000.00		3.309.35	3.309.35	3.309.35		2.690.65
224	Penas de seguros							
22400	PRIMAS DE SEGUROS	5.000.00	16.645.50	8.212.22	8.212.22	8.212.22		12.431.28
	Total Concepto	5.000.00	16.645.50	8.212.22	8.212.22	8.212.22		13.431.28
225	Tributos							
22500	Tributos estatales	1.100.00						1.100.00
22502	Tributos de las Entidades locales	2.000.00		363.72	363.72	363.72		1.606.28
	Total Concepto	3.100.00		363.72	363.72	363.72		2.706.28

(2015)

Pág.

5

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
226	Gastos diversos							
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00	1.000,00					1.000,00
22602	Publicidad y propaganda	3.000,00	85.535,48	85.473,78	55.470,75	51.846,50	3.823,95	13.054,71
22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES							
22604	Jurídicas, conferencias	2.000,00		9.972,47	9.972,47	4.823,91	5.148,56	7.972,47
22606	Reuniones, conferencias y cursos		2.000,00	31.859,97	31.859,97	31.859,97		31.859,97
22608	OTROS GASTOS ESPECIALES DE FUNCIONAMIENTO		213.275,01	90.046,52	85.553,66	85.550,66		127.724,35
22609	OTROS GASTOS DIVERSOS	85.300,00	13.521,96	40.252,53	36.680,52	33.268,38	6.412,14	52.141,14
	Total Concepto	91.300,00	292.322,13	227.403,04	219.334,37	204.146,72	15.184,65	164.287,76
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales							
22701	LIMPIEZA Y ASEO	50.000,00	15.000,00	43.327,05	43.327,05	38.456,64	3.870,41	21.672,95
22701	Seguridad	30.000,00	17.000,00	29.947,62	29.947,62	27.679,01	2.268,54	17.052,45
22708	Estudios y trabajos técnicos	150.000,00	1.749.925,68	1.485.087,90	1.438.209,81	1.394.465,26	43.744,55	511.918,17
22709	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			19.764,23	19.764,23	19.764,23		-19.764,23
	Total Concepto	230.000,00	1.831.825,68	1.568.126,50	1.531.248,94	1.481.365,14	49.663,50	530.877,34
	Total Artículo	427.200,00	2.182.567,93	1.925.187,01	1.894.240,48	1.819.938,37	74.302,11	695.327,50
23	Indemnizaciones por razón del servicio							
230	Dietas							
23003	De los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00		40,00	40,00	40,00		960,00
23010	Del personal directivo	1.000,00		246,52	249,52	249,52		750,48
23020	Del personal no directivo	1.000,00	1.935,93	894,68	894,68	168,30	716,38	2.051,25
	Total Concepto	3.000,00	1.935,93	1.174,20	1.174,20	457,82	716,38	3.761,73
231	Locomoción							
23100	De los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00		157,73	167,73	167,73		832,27

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
23110	Del personal directivo	1.000,00		783,13	783,13	783,13		216,87
23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	2.199,73	5.079,50	5.079,50	4.149,71	929,79	-1.909,77
	Total Concepto	3.000,00	2.199,73	6.030,39	6.030,36	5.100,57	929,79	-850,53
233	Indemnizaciones por razón del servicio							
23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	3.500,00		2.750,00	2.750,00	2.500,00	250,00	750,00
	Total Concepto	3.500,00		2.750,00	2.750,00	2.500,00	250,00	750,00
	Total Artículo	9.500,00	4.195,66	9.954,56	9.954,56	8.058,39	1.896,17	-3.651,10
	Total Capítulo	488.200,00	2.182.473,54	1.984.430,21	1.949.483,68	1.872.867,89	75.615,79	701.189,95

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROBET	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
35	Intereses de demora y otros gastos financieros							
359	Otros gastos financieros							
3590	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1 500.00	1 500.00	1 235.40	1 235.40	1 235.40		264.60
	Total Concepto	1 500.00	1 500.00	1 235.40	1 235.40	1 235.40		264.60
	Total Artículo	1 500.00	1 500.00	1 235.40	1 235.40	1 235.40		264.60
	Total Capítulo	1 500.00	1 500.00	1 235.40	1 235.40	1 235.40		264.60

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
47	A Empresas privadas							
470	Otras subvenciones a Empresas privadas							
47003	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS	800 000,00	-131 500,00	965 728,75	965 728,75	203 424,25	462 304,50	2 771,25
	Total Concepto	800 000,00	-131 500,00	965 728,75	965 728,75	203 424,25	462 304,50	2 771,25
	Total Artículo	800 000,00	-131 500,00	965 728,75	965 728,75	203 424,25	462 304,50	2 771,25
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro							
480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro							
48000	A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	26 500,00	-9 000,00	17 500,00	14 201,82		14 201,82	3 298,18
	Total Concepto	26 500,00	-9 000,00	17 500,00	14 201,82		14 201,82	3 298,18
481								
48167	BECAS ALUMNOS EN FORMACION		142 833,31	54 743,18	54 703,25	54 703,25		88 130,06
	Total Concepto		142 833,31	54 743,18	54 703,25	54 703,25		88 130,06
	Total Artículo	26 500,00	133 833,31	72 243,18	68 906,07	54 703,25	14 201,82	51 428,24
49	Al exterior							
490	Al exterior							
49003	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR							
	Total Concepto							
	Total Artículo							
	Total Capítulo	826 500,00	2 333,31	737 971,93	734 633,82	258 127,50	476 506,32	94 199,49

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 5

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
501								
50100	FONDO DE CONTINGENCIA	50 000.00	-50 000.00					
	Total Concepto	50 000.00	-50 000.00					
	Total Artículo	50 000.00	-50 000.00					
	Total Capítulo	50 000.00	-50 000.00					

(2015)

Pág.

10

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 5 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
62	Inversión neta asociada al funcionamiento operativo de las							
622	Edificios y otras construcciones							
62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		60 000,00					60 000,00
	Total Concepto		60 000,00					60 000,00
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje							
62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		25 000,00	3 328,64	3 328,64	3 188,51	140,13	21 571,39
	Total Concepto		25 000,00	3 328,64	3 328,64	3 188,51	140,13	21 571,39
625	Mobiliario							
62500	MOBILIARIO		23 208,93	2 912,78	2 912,78	2 512,78		20 296,15
	Total Concepto		23 208,93	2 912,78	2 912,78	2 512,78		20 296,15
626	Equipos para procesos de información							
62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN							
	Total Concepto							
627	Proyectos complejos							
62700	PROYECT COMPLEJOS (ADAP. LOCAL MOBILIARIO CENTRO TIC URBAN)		196 516,77	171 126,54	171 126,52	171 126,52		25 390,25
	Total Concepto		196 516,77	171 126,54	171 126,52	171 126,52		25 390,25
	Total Artículo		304 725,70	177 367,96	177 367,94	177 327,81	140,13	127 357,76
	Total Capítulo		304 725,70	177 367,96	177 367,94	177 327,81	140,13	127 357,76
	Total	2 530 000,00	6 350 187,37	6 649 277,30	6 573 149,45	6 013 787,94	559 301,51	2 317 037,82

(2015)

Fecha Obtención 15/03/2016

11/04/17

Pág.

1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

POLÍTICA	GRUPO PROG SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
24	FOMENTO DEL EMPLEO							
	2411 FOMENTO DEL EMPLEO							
	2410 FOMENTO DE EMPLEO							
	Total Gr. Progra							
	Total Política							
	Total Área de Gasto							

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

(2015)

Fecha Obtención

15/03/2016

11.04.17

Pág.

2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA
 Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

POLÍTICA	GRUPO PROG SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
32	EDUCACIÓN							
323	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA							
323/0	PROMOCION EDUCATIVA							
	Total Gr. Progra							
	Total Política							
	Total Área de Gasto							

(2015)

Pág.

3

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto: 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

Código	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
43	COMERCIO TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS							
433	DESARROLLO EMPRESARIAL							
4336	DESARROLLO EMPRESARIAL							
	Total Gr. Progra ...							
439	OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES							
4396	OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.785.961,93	6.350.187,27	5.912.510,59	5.842.171,94	5.299.236,12	542.935,82	2.303.977,26
	Total Gr. Progra ...	1.785.961,93	6.350.187,27	5.912.510,59	5.842.171,94	5.299.236,12	542.935,82	2.303.977,26
	Total Póliza	1.785.961,93	6.350.187,27	5.912.510,59	5.842.171,94	5.299.236,12	542.935,82	2.303.977,26
	Total Área de Gasto	1.785.961,93	6.350.187,27	5.912.510,59	5.842.171,94	5.299.236,12	542.935,82	2.303.977,26

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA
 Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Fecha Obtención 15/03/2016

11:04:17

Pag.

4

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO							
	912 ÓRGANOS DE GOBIERNO							
	9120 ÓRGANOS DE GOBIERNO	3.000,00	3.000,00	307,73	307,73	307,73		2.792,27
	Total Gr. Progra	3.000,00	3.000,00	307,73	307,73	307,73		2.792,27
92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL							
	923 ADMINISTRACIÓN GENERAL							
	9200 ADMINISTRACIÓN GENERAL	741.038,07	741.038,07	735.558,99	730.769,78	714.344,09	16.425,69	10.288,29
	Total Gr. Progra	741.038,07	741.038,07	735.558,99	730.769,78	714.344,09	16.425,69	10.288,29
	Total Política	741.038,07	741.038,07	735.558,98	730.769,78	714.344,09	16.425,69	10.288,29
	Total Área de Gasto	744.038,07	744.038,07	736.786,71	730.977,51	714.551,82	16.425,69	13.060,56
	Total	2.530.000,00	6.390.167,27	6.949.277,30	6.573.149,45	6.013.767,94	559.361,51	2.317.037,82

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 15/03/2016 11.05.06
Pág. 2

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto :
Política
Grup. Prog.

- 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
- 24 FOMENTO DEL EMPLEO
- 241 FOMENTO DEL EMPLEO

JPLC

C. Progr.	C. Económica	Cto	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
					INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
241	622	62200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES								
				CTO 622 Edificios y otras construcciones								
241	623	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE								
				CTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
241	625	62500		MOBILIARIO								
				CTO 625 Mobiliario								
241	626	62600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN								
				CTO 626 Equipos para procesos de información								
				ART. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los								
				CAP. 6 INVERSIONES REALES								
				TOTAL GR. PROGRA. 241								

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Rubro de Gasto :

Política

Código Prog.

3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

32 EDUCACIÓN.

323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

Fecha Obtención 15/03/2016

11.05.06

Pág.

3

APLIC.

C. Program.	C. Económica	Denominación de los conceptos	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
100	131	13100	INDEMNIZACIONES FIN DE CONTRATO PROYECTOS							
		CTO 131	Laboral temporal							
		ART. 13	Personal Laboral							
		SEGURIDAD SOCIAL								
		CTO 160	Cuotas sociales							
		ART. 16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador							
		CAP. 1	GASTOS DE PERSONAL							
		PRIMAS DE SEGUROS								
		CTO 224	Primas de seguros							
		Publicidad y propaganda								
		OTROS GASTOS ESPECIALES DE FUNCIONAMIENTO								
		CTO 225	Gastos diversos							
		Estudios y trabajos técnicos								
		CTO 227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales							
		ART. 22	Material, suministros y otros							
		CAP. 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
		BECAS ALUMNOS EN FORMACION								
		CTO 481								
		ART. 48	A Familias e instituciones sin fines de lucro							
		CAP. 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

32 EDUCACIÓN.

323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

APLIC

Gr. Programa Cl. Económica

Al. Prog. Cto. Subcto.

323	822	82300	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
			CTO 822 Edificios y otras construcciones								
			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE								
			CTO 823 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
			ART. 82 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los								
			CAP. 5 INVERSIONES REALES								
			TOTAL GR. PROGRA 323								

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

(2015)

Fecha Obtención

15/03/2016

11.05.06

Pág.

5

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Acta de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 Grupo Progr. 433 DESARROLLO EMPRESARIAL

APLIC.	Código	Denominación de los conceptos	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
4.0	131	13106 INDEMNIZACIONES FIN DE CONTRATO PROYECTOS								
		CTO 131 Laboral temporal								
4.0	160	16000 ART. 13 Personal Laboral								
		SEGURIDAD SOCIAL								
		CTO 160 Cuotas sociales								
4.0	202	20206 ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador								
		CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL								
4.0	202	20206 ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.								
		CTO 202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones								
4.0	216	21600 ART. 20 Arrendamientos y cánones								
		REPARACIONES EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION								
4.0	216	21600 CTO 216 Equipos para procesos de información								
4.0	220	22000 ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación								
		Quilano no inventariable								
4.0	220	22000 Material informático no inventariable								
		CTO 220 Material de oficina								
4.0	222	22200 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES								
		Postales								
4.0	222	22201 CTO 222 Comunicaciones								
4.0	222	22200 GASTOS DE TRANSPORTE								

(2015)

Pág.

6

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

Actividad : 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Grupo, Prog. : 433 DESARROLLO EMPRESARIAL.

APLIC.	Código Económico	Código Subcódigo	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
			CTO 223 Transportes								
433	224	22403	PRIMAS DE SEGUROS								
			CTO 224 Primas de seguros								
433	226	22602	Publicidad y propaganda								
433	226	22605	Reuniones, conferencias y cursos								
433	226	22609	OTROS GASTOS ESPECIALES DE FUNCIONAMIENTO								
			CTO 226 Gastos diversos								
433	227	22703	LIMPIEZA Y ASEO								
433	227	22704	Seguridad								
433	227	22705	Estudios y trabajos técnicos								
			CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales								
			ART. 22 Material, suministros y otros								
433	230	23020	Del personal no directivo								
			CTO 230 Dietas								
433	231	23100	De los miembros de los órganos de gobierno								
433	231	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO								
			CTO 231 Locomoción								
			ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio								
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS								
433	490	49000	A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO								
			CTO 490 A Familias e Instituciones sin fines de lucro								

(2015)

Pág.

7

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto :	Política	Grup. Prog.	APLIC	Denominación de los conceptos	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS METAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
					INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
4				ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.							
43				COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.							
433				DESARROLLO EMPRESARIAL.							
				ART. 48 A Familias e instituciones sin fines de lucro							
				TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR							
				CTO 469 Al exterior							
				ART. 46 Al exterior							
				CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
				PROYECTO COMPLEJOS (ADAP. LOCAL MOBILIARIO CENTRO TIC URBAN)							
				CTO 627 Proyectos complejos							
				ART. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los							
				CAP. 6 INVERSIONES REALES							
				TOTAL GR. PROGRAMA 433							

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.

Código	Programa	Concepto	Denominación de los conceptos	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
100	120	12001	BÁSICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2	12.906,40		12.906,40	14.562,67	14.562,97	14.562,97		-1.676,51
100	120	12006	BÁSICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS	4.211,77		4.211,77	4.211,46	4.211,46	4.211,46		0,31
100	121	12100	C.T.O. 120 Retribuciones básicas	17.118,23		17.118,23	16.734,43	16.734,43	16.734,43		-1.676,20
100	121	12100	COMPLEMENTARIOS FUNCIONARIOS. C DESTINO	13.562,50		13.562,50	13.562,50	13.562,50	13.562,50		
100	121	12101	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECÍFICO	16.098,88		16.098,88	16.098,88	16.098,38	16.098,38		0,50
100	121	12102	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS COMPLEMENTOS	6.899,48		6.899,48	6.899,48	6.899,48	6.899,48		
100	121	12102	C.T.O. 121 Retribuciones complementarias	36.560,66		36.560,66	36.560,66	36.560,36	36.560,36		0,30
100	121	12102	ART. 12 Personal Funcionario	63.979,09		63.979,09	55.355,29	55.354,79	55.354,79		-1.675,70
100	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	303.740,30		303.740,30	347.003,80	341.948,87	341.948,87		-15.208,57
100	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	218.776,46	4.500,00	221.276,46	218.816,10	216.354,71	216.354,71		4.921,69
100	130	13002	C.T.O. 130 Laboral Fijo	543.516,76	4.500,00	548.016,76	585.821,93	558.303,58	558.303,58		-10.286,88
100	131	13100	INDEMNIZACIONES FIN DE CONTRATO PROYECTOS	6.000,00	2.968.940,20	3.001.940,20	1.936.976,14	1.921.954,88	1.915.655,61	6.099,27	1.079.885,32
100	131	13100	C.T.O. 131 Laboral temporal	6.000,00	2.968.940,20	3.001.940,20	1.936.976,14	1.921.954,88	1.915.655,61	6.099,27	1.079.885,32
100	131	13100	ART. 13 Personal Laboral	549.516,76	3.003.340,20	3.548.856,96	2.532.598,07	2.480.258,48	2.474.159,19	6.099,27	1.999.598,44
100	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	173.065,14	863.314,42	1.036.380,56	726.159,56	716.445,61	716.445,61		319.934,95
100	160	16000	C.T.O. 160 Cuotas sociales	173.065,14	863.314,42	1.036.380,56	726.159,56	716.445,61	716.445,61		319.934,95
100	160	16000	ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	173.065,14	863.314,42	1.036.380,56	726.159,56	716.445,61	716.445,61		319.934,95
100	202	20200	CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	776.261,93	3.853.854,82	4.639.916,55	3.264.112,92	3.252.058,89	3.245.939,59	6.069,27	1.387.857,68
100	202	20200	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.		10.000,00	10.000,00					10.000,00

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 Grup. Prog. 439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.

Cód. Program.	Cód. Económica	Cód. Prog.	Cód. Subpro.	APLIC.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
439	216	21600			CTO 202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones		10.000,00	10.000,00				10.000,00
					ART. 20 Arrendamientos y cánones		10.000,00	10.000,00				10.000,00
					REPARACIONES EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN		6.000,00	6.000,00				6.000,00
					CTO 216 Equipos para procesos de información		6.000,00	6.000,00				6.000,00
					ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación		6.000,00	6.000,00				6.000,00
439	220	22000			Ordinario no inventariable		4.339,07	4.339,07			897,46	4.339,07
439	220	22002			Material informático no inventariable	4.500,00		4.500,00	11.042,32	10.144,86	897,46	-6.542,32
					CTO 220 Material de oficina	4.500,00		4.500,00	11.042,32	10.144,86	897,46	-2.203,26
439	221	22100			SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA				4.931,59		4.931,59	-4.931,59
					CTO 221 Suministros				4.931,59		4.931,59	-4.931,59
439	222	22200			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES				1.343,18		1.343,18	14.992,12
439	222	22201			Postales							800,00
					CTO 222 Comunicaciones				1.343,18		1.343,18	16.792,12
439	223	22300			GASTOS DE TRANSPORTE							
					CTO 223 Transportes							
439	224	22400			PRIMAS DE SEGUROS				831,21	831,21		15.814,29
					CTO 224 Primas de seguros				831,21	831,21		15.814,29
439	226	22602			Publicidad y propaganda				55.470,76	51.846,80	3.623,96	13.054,71
439	226	22604			Reuniones, conferencias y cursos				31.659,97	31.659,97		-31.659,97
439	226	22608			OTROS GASTOS ESPECIALES DE FUNCIONAMIENTO				85.550,86	85.550,86		127.724,35
439	226	22609			OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00		20.000,00	17.365,60	16.553,61	844,99	23.126,06

(2015)

Pág.

10

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto :	Política :	Grup. Prog.	APLIC.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
					INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
4.19	227	22720		CTO 226 Gastos diversos	23.000,00	299.322,13	322.322,13	194.145,65	190.078,98	185.808,04	4.488,94	132.245,15
4.39	227	22721		UNPIEZA Y ASEO		15.000,00	15.000,00	7.171,51	7.171,51	3.301,10	3.870,41	7.828,49
6.39	227	22726		Seguridad		17.000,00	17.000,00					17.000,00
6.39	227	22726		Estudios y trabajos técnicos	150.200,00	1.796.925,98	1.950.125,98	1.465.087,60	1.438.208,81	1.384.465,25	43.744,55	511.916,17
6.39	227	22726		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				15.764,23	19.764,23	19.764,23		-18.764,23
6.39	227	22726		CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	150.200,00	1.831.925,98	1.992.125,98	1.492.023,34	1.465.145,55	1.417.530,59	47.614,96	516.980,43
6.39	227	22726		ART. 22 Material, suministros y otros	177.700,00	2.169.367,98	2.347.067,98	1.706.317,29	1.673.370,83	1.614.114,70	59.255,13	673.697,15
6.39	227	22726		Del personal directivo	1.000,00		1.000,00	249,52	249,52	249,52		750,48
6.39	227	22726		Del personal no directivo		1.935,93	1.935,93	716,38	716,38	37,40	678,98	1.219,55
6.39	227	22726		CTO 230 Dietas	1.000,00	1.935,93	2.935,93	965,90	965,90	286,92	678,98	1.970,03
6.39	227	22726		Del personal directivo	1.000,00		1.000,00	783,13	783,13	783,13		216,87
6.39	227	22726		LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		2.185,73	2.185,73	241,46	241,46	238,47	4,99	1.926,27
6.39	227	22726		CTO 231 Locomoción	1.000,00	2.185,73	3.169,73	1.024,59	1.024,59	1.019,60	4,99	2.145,14
6.39	227	22726		OTRAS INDEMNIZACIONES	3.500,00		3.500,00	2.750,00	2.750,00	2.500,00	250,00	750,00
6.39	227	22726		CTO 233 Indemnizaciones por razón del servicio	3.500,00		3.500,00	3.750,00	2.750,00	2.500,00	250,00	750,00
6.39	227	22726		ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	5.500,00	4.105,66	9.605,66	4.740,49	4.740,49	3.806,52	933,97	4.865,17
6.39	227	22726		CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	183.200,00	2.189.473,64	2.372.673,64	1.713.057,78	1.678.111,32	1.617.921,22	60.190,10	894.562,32
6.39	479	47900		OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS	800.000,00	-131.500,00	668.500,00	665.728,75	665.728,75	203.424,25	463.304,50	2.771,25
6.39	479	47900		CTO 479 Otras subvenciones a Empresas privadas	800.000,00	-131.500,00	668.500,00	665.728,75	665.728,75	203.424,25	463.304,50	2.771,25
6.39	480	48000		ART. 47 A Empresas privadas	800.000,00	-131.500,00	668.500,00	665.728,75	665.728,75	203.424,25	463.304,50	2.771,25
6.39	480	48000		A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	28.500,00	-9.800,00	17.500,00	17.500,00	14.201,82		14.201,82	3.298,18

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto :

Política

Grp. Prog.

9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Fecha Obtención 15/03/2016

11:05:06

Pág.

12

AFLC

2. Program. G. Económica

3. Prog. Cto. Subcto

912 226 22601

Asignaciones protocolarias y representativas.

CTO 226 Gastos diversos

ART. 22 Material, suministros y otros

De los miembros de los órganos de gobierno

CTO 236 Dietas

De los miembros de los órganos de gobierno

CTO 231 Locomoción

ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio

CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

TOTAL GR. PROGRA. 912

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

INICIALES MODIFICACIONES DEFINITIVAS

DE NOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
Asignaciones protocolarias y representativas.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
CTO 226 Gastos diversos	1.000,00		1.000,00					1.000,00
ART. 22 Material, suministros y otros	1.000,00		1.000,00					1.000,00
De los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00		1.000,00	40,00	40,00	40,00	40,00	960,00
CTO 236 Dietas	1.000,00		1.000,00	40,00	40,00	40,00	40,00	960,00
De los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00		1.000,00	167,73	167,73	167,73	167,73	832,27
CTO 231 Locomoción	1.000,00		1.000,00	167,73	167,73	167,73	167,73	832,27
ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	2.000,00		2.000,00	207,73	207,73	207,73	207,73	1.792,27
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.000,00		3.000,00	207,73	207,73	207,73	207,73	2.792,27
TOTAL GR. PROGRA. 912	3.000,00		3.000,00	207,73	207,73	207,73	207,73	2.792,27

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Grupo de Gasto 1: 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
 Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
 Prop. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL

APLIC.	CL. Económica	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES		DEFINITIVAS			
470	101	10100	50.000,00	7.000,00	54.308,16	57.000,00	48.671,23	48.671,23	8.328,77
470	101	10101	12.500,00		15.154,42	12.500,00	16.154,42	16.154,42	-3.654,42
			62.500,00	7.000,00	70.462,58	69.500,00	64.825,65	64.825,65	4.636,93
		CTO 101 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo	62.500,00	7.000,00	70.462,58	69.500,00	64.825,65	64.825,65	4.636,93
470	130	13000	133.200,18		144.020,77	133.200,18	144.020,77	144.020,77	-10.820,59
		RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	133.200,18		144.020,77	133.200,18	144.020,77	144.020,77	-10.820,59
470	130	13002	83.442,56		85.762,76	83.442,56	85.762,76	85.762,76	7.679,80
		OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	83.442,56		85.762,76	83.442,56	85.762,76	85.762,76	7.679,80
470	130	13003	33.537,05		82.265,21	33.537,05	82.265,21	82.265,21	1.271,84
		OTRAS REMUNERACIONES INDEMNIZACIONES SENTENCIAS	33.537,05		82.265,21	33.537,05	82.265,21	82.265,21	1.271,84
470	130	13010	260.179,79		312.048,74	260.179,79	312.048,74	312.048,74	-1.868,95
		CTO 130 Laboral Fijo	260.179,79		312.048,74	260.179,79	312.048,74	312.048,74	-1.868,95
470	131	13100							
		INDEMNIZACIONES FIN DE CONTRATO PROYECTOS							
470	131	13101	260.179,79		312.048,74	260.179,79	312.048,74	312.048,74	-1.868,95
		CTO 131 Laboral temporal	260.179,79		312.048,74	260.179,79	312.048,74	312.048,74	-1.868,95
470	131	13102	77.858,28		81.647,56	77.858,28	81.647,56	81.647,56	-3.637,08
		ART. 13 Personal Laboral	77.858,28		81.647,56	77.858,28	81.647,56	81.647,56	-3.637,08
470	190	19000	77.858,28		81.647,56	77.858,28	81.647,56	81.647,56	-3.637,08
		SEGURIDAD SOCIAL	77.858,28		81.647,56	77.858,28	81.647,56	81.647,56	-3.637,08
470	190	19001	77.858,28		81.647,56	77.858,28	81.647,56	81.647,56	-3.637,08
		CTO 190 Cuotas sociales	77.858,28		81.647,56	77.858,28	81.647,56	81.647,56	-3.637,08
470	192	19200	3.000,00		3.000,00	3.000,00			3.000,00
		Formación y perfeccionamiento del personal	3.000,00		3.000,00	3.000,00			3.000,00
470	192	19204	4.000,00		4.000,00	4.000,00			4.000,00
		Acción social	4.000,00		4.000,00	4.000,00			4.000,00
470	192	19205	7.000,00		7.000,00	7.000,00			7.000,00
		Seguros	7.000,00		7.000,00	7.000,00			7.000,00
470	192	19206	84.653,26		81.647,56	84.653,26	81.647,56	81.647,56	3.005,70
		CTO 192 Gastos sociales del personal	84.653,26		81.647,56	84.653,26	81.647,56	81.647,56	3.005,70
470	192	19207	437.538,07		464.155,88	437.538,07	458.369,75	458.369,75	5.168,32
		ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	437.538,07		464.155,88	437.538,07	458.369,75	458.369,75	5.168,32
470	192	19208	1.000,00		295,24	1.000,00	295,24	295,24	704,76
		CAP 1 GASTOS DE PERSONAL	1.000,00		295,24	1.000,00	295,24	295,24	704,76
470	200	20000							
		ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.							

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política : 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 Grup. Prog: 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL.

APLIC.

Programa	U. Prog	Cta	Subcto	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
					INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
030	212	21200		CTO 202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.000,00		1.000,00	295,24	295,24	295,24		704,76
				ART. 20 Arrendamientos y cánones	1.000,00		1.000,00	295,24	295,24	295,24		704,76
				REPAR. MANT. Y CONSER. EDIFICIOS	15.000,00		15.000,00	4.287,59	4.287,59	4.287,59		10.712,41
				CTO 212 Edificios y otras construcciones	15.000,00		15.000,00	4.287,59	4.287,59	4.287,59		10.712,41
030	213	21300		REPARAC. MANTEN. MAQUIN. INSTA Y UTILIA	8.000,00		8.000,00	28.929,76	28.929,76	28.929,76	405,47	-20.929,76
				CTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	8.000,00		8.000,00	28.929,76	28.929,76	28.929,76	405,47	-20.929,76
030	214	21400		REPARACIONES VEHICULOS	500,00		500,00	1.876,92	1.876,92	1.876,92		-1.376,92
				CTO 214 Elementos de transporte	500,00		500,00	1.876,92	1.876,92	1.876,92		-1.376,92
030	215	21500		REPARACIONES MOBILIARIO	5.000,00		5.000,00					5.000,00
				CTO 215 Mobiliario	5.000,00		5.000,00					5.000,00
030	216	21600		REPARACIONES EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	2.000,00		2.000,00	9.896,13	9.896,13	9.897,09	12,04	-7.899,13
				CTO 216 Equipos para procesos de información	2.000,00		2.000,00	9.896,13	9.896,13	9.897,09	12,04	-7.899,13
030	217	21700		ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	30.500,00		30.500,00	44.993,40	44.993,40	44.975,89	417,51	-14.493,40
				Ordinario no inventariable	600,00		600,00	25,41	25,41	25,41		574,59
030	220	22001		Presma, revistas, libros y otras publicaciones	3.000,00		3.000,00	7.576,77	7.576,77	7.576,77		-4.576,77
				Material informático no inventariable	4.500,00		4.500,00	15.310,63	15.310,63	15.310,63		-10.810,63
030	220	22002		CTO 220 Material de oficina	8.100,00		8.100,00	22.912,81	22.912,81	22.912,81		-14.812,81
				SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	46.000,00		46.000,00	55.944,81	55.944,81	54.579,19	1.365,62	-9.944,81
030	221	22101		Agua	5.000,00		5.000,00	6.479,42	6.479,42	6.479,42		-1.479,42
				Combustibles y carburantes	3.000,00		3.000,00	255,00	255,00	255,00		2.745,00
030	221	22105		CTO 221 Suministros	54.000,00		54.000,00	62.679,23	62.679,23	61.313,61	1.365,62	-8.679,23

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 8 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
 Rubrica : 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
 Grup Prog: 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
920	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	22.000,00		22.000,00	26.997,16	26.997,16	26.384,08	613,10	-4.997,16
920	Postales	3.000,00		3.000,00	1.835,87	1.835,87	1.752,86	83,01	1.164,13
920	CTO 222 Comunicaciones	25.000,00		25.000,00	26.833,05	26.833,05	28.136,94	666,11	-3.833,05
920	GASTOS DE TRANSPORTE	6.000,00		6.000,00	3.309,35	3.309,35	3.309,35		2.690,65
920	CTO 223 Transportes	6.000,00		6.000,00	3.309,35	3.309,35	3.309,35		2.690,65
920	PRIMAS DE SEGUROS	6.000,00		6.000,00	7.381,01	7.381,01	7.381,01		-2.381,01
920	CTO 224 Primas de seguros	6.000,00		6.000,00	7.381,01	7.381,01	7.381,01		-2.381,01
920	Tributos estatales	1.100,00		1.100,00			393,72		1.100,00
920	Tributos de las Entidades locales	2.000,00		2.000,00	393,72	393,72	393,72		1.506,28
920	CTO 225 Tributos	3.100,00		3.100,00	393,72	393,72	393,72		2.706,28
920	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	2.300,00		2.300,00	9.972,47	9.972,47	4.823,91	5.148,56	-7.972,47
920	Jurídicos, contingencias	95.300,00	-7.000,00	88.300,00	19.264,92	19.264,92	13.717,77	5.547,15	29.015,08
920	OTROS GASTOS DIVERSOS	87.300,00	-7.000,00	80.300,00	26.257,39	26.257,39	18.541,68	10.715,71	31.042,61
920	CTO 226 Gastos diversos	50.000,00		50.000,00	36.155,54	36.155,54	36.155,54		13.844,46
920	LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00		30.000,00	29.947,62	29.947,62	27.676,61	2.268,54	52,45
920	Seguridad	80.300,00		80.300,00	66.103,16	66.103,09	63.834,55	2.268,54	13.896,91
920	CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	246.500,00	-7.000,00	239.500,00	220.896,72	220.896,85	205.823,67	15.045,96	20.630,35
920	ART. 22 Material, suministros y otros	1.000,00		1.000,00	168,30	168,30	130,90	37,40	831,70
920	Diel personal no directivo	1.000,00		1.000,00	168,30	168,30	130,90	37,40	831,70
920	CTO 230 Dietas	1.000,00		1.000,00	4.838,04	4.838,04	3.913,24	924,80	-3.838,04
920	LOCACION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00	4.838,04	4.838,04	3.913,24	924,80	-3.838,04
920	CTO 231 Locomoción	1.000,00		1.000,00	4.838,04	4.838,04	3.913,24	924,80	-3.838,04

(2015)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política : 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

Subp. Progi. : 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL.

APLIC.

1. Programa CL Expendida

2. Progi. Cho. Sujeto

DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	2.000,00	2.000,00	5.006,34	5.006,34	4.044,14	962,20	-3.006,34
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	282.000,00	-7.000,00	271.164,70	271.164,63	254.736,94	16.425,69	3.835,37
OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.500,00	1.500,00	1.235,40	1.235,40	1.235,40		264,60
CTO 359 Otros gastos financieros	1.500,00	1.500,00	1.235,40	1.235,40	1.235,40		264,60
ART. 35 Inteses de demora y otros gastos financieros	1.500,00	1.500,00	1.235,40	1.235,40	1.235,40		264,60
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	1.500,00	1.500,00	1.235,40	1.235,40	1.235,40		264,60
FONDO DE CONTINGENCIA	50.000,00	-50.000,00					
CTO 500	50.000,00	-50.000,00					
ART. 50	50.000,00	-50.000,00					
CAP. 5	50.000,00	-50.000,00					
TOTAL GR. PROGRA. 920	741.036,07	741.036,07	736.553,96	730.769,78	714.344,09	16.425,69	10.268,29

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

BOLSA DE VINCULACIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
1	3	2						
2	3	22						
3	3	4						
4	3	1						
5	3	2						
6	3	22						
7	3	4						
8	3	6						
9	3	1						
10	3	2						
11	3	22						
12	3	4						
13	3	6						
14	3	1						
15	3	2						
16	3	22						
17	3	4						
18	3	6						
19	3	1						
20	3	2						
21	3	22						
22	3	4						
23	3	6						
24	3	1						
25	3	2						
26	3	22						
27	3	4						
28	3	6						
29	3	1						
30	3	2						
31	3	22						
32	3	4						
33	3	6						
34	3	1						
35	3	2						
36	3	22						
37	3	4						
38	3	6						
39	3	1						
40	3	2						
41	3	22						
42	3	4						
43	3	6						
44	3	1						
45	3	2						
46	3	22						
47	3	4						
48	3	6						
49	3	1						
50	3	2						
51	3	22						
52	3	4						
53	3	6						
54	3	1						
55	3	2						
56	3	22						
57	3	4						
58	3	6						
59	3	1						
60	3	2						
61	3	22						
62	3	4						
63	3	6						
64	3	1						
65	3	2						
66	3	22						
67	3	4						
68	3	6						
69	3	1						
70	3	2						
71	3	22						
72	3	4						
73	3	6						
74	3	1						
75	3	2						
76	3	22						
77	3	4						
78	3	6						
79	3	1						
80	3	2						
81	3	22						
82	3	4						
83	3	6						
84	3	1						
85	3	2						
86	3	22						
87	3	4						
88	3	6						
89	3	1						
90	3	2						
91	3	22						
92	3	4						
93	3	6						
94	3	1						
95	3	2						
96	3	22						
97	3	4						
98	3	6						
99	3	1						
100	3	2						
101	3	22						
102	3	4						
103	3	6						
104	3	1						
105	3	2						
106	3	22						
107	3	4						
108	3	6						
109	3	1						
110	3	2						
111	3	22						
112	3	4						
113	3	6						
114	3	1						
115	3	2						
116	3	22						
117	3	4						
118	3	6						
119	3	1						
120	3	2						
121	3	22						
122	3	4						
123	3	6						
124	3	1						
125	3	2						
126	3	22						
127	3	4						
128	3	6						
129	3	1						
130	3	2						
131	3	22						
132	3	4						
133	3	6						
134	3	1						
135	3	2						
136	3	22						
137	3	4						
138	3	6						
139	3	1						
140	3	2						
141	3	22						
142	3	4						
143	3	6						
144	3	1						
145	3	2						
146	3	22						
147	3	4						
148	3	6						
149	3	1						
150	3	2						
151	3	22						
152	3	4						
153	3	6						
154	3	1						
155	3	2						
156	3	22						
157	3	4						
158	3	6						
159	3	1						
160	3	2						
161	3	22						
162	3	4						
163	3	6						
164	3	1						
165	3	2						
166	3	22						
167	3	4						
168	3	6						
169	3	1						
170	3	2						
171	3	22						
172	3	4						
173	3	6						
174	3	1						
175	3	2						
176	3	22						
177	3	4						
178	3	6						
179	3	1						
180	3	2						
181	3	22						
182	3	4						
183	3	6						
184	3	1						
185	3	2						
186	3	22						
187	3	4						
188	3	6						
189	3	1						
190	3	2						
191	3	22						
192	3	4						
193	3	6						
194	3	1						
195	3	2						
196	3	22						
197	3	4						
198	3	6						
199	3	1						
200	3	2						
201	3	22						
202	3	4						
203	3	6						
204	3	1						
205	3	2						
206	3	22						
207	3	4						
208	3	6						
209	3	1						
210	3	2						
211	3	22						
212	3	4						
213	3	6						
214	3	1						
215	3	2						
216	3	22						
217	3	4						
218	3	6						
219	3	1						
220	3	2						
221	3	22						
222	3	4						
223	3	6						
224	3	1						
225	3	2						
226	3	22						
227	3	4						
228	3	6						
229	3	1						
230	3	2						
231	3	22						
232	3	4						
233	3	6						
234	3	1						
235	3	2						
236	3	22						
237	3	4						
238	3	6						
239	3	1	</					

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
1990 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.	1				3.252.058,86
		12			55.354,79
			120		18.794,43
				12001	14.582,97
				12008	4.211,46
			121		36.560,36
				12100	13.562,50
				12101	16.098,38
				12102	6.899,48
		13			2.480.258,46
			130		558.303,58
				13000	341.948,87
				13002	216.354,71
			131		1.921.954,88
				13100	1.921.954,88
		16			716.445,61
			160		716.445,61
				16000	716.445,61
	2				1.678.111,32
		22			1.673.370,83
			220		11.042,32

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22002	11,042,32
			221		4,931,59
				22100	4,931,59
			222		1,343,18
				22200	1,343,18
			224		831,21
				22400	831,21
			226		190,076,98
				22602	55,470,75
				22605	31,659,97
				22608	85,550,66
				22699	17,395,60
			227		1,465,145,55
				22700	7,171,51
				22706	1,438,209,81
				22799	19,764,23
		23			4,740,49
			230		965,90
				23010	249,52
				23020	716,38
			231		1,024,59
				23110	783,13

(2015)

Pág.

3

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				23120	241,46
			233		2 750,00
				23300	2 750,00
	4				734 633,82
		47			665 728,75
			479		665 728,75
				47900	665 728,75
		48			68 905,07
			480		14 201,82
				48000	14 201,82
			481		54 703,25
				48107	54 703,25
	5				177 367,94
		62			177 367,94
			623		3 328,64
				62300	3 328,64
			625		2 912,78
				62500	2 912,78
			627		171 126,52
				62700	171 126,52
					5 842 171,94
TOTAL PROGRAMA 4390					
ÓRGANOS DE GOBIERNO.	2				207,73

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		23			207,73
			230		40,00
				23000	40,00
			231		167,73
				23100	167,73
TOTAL PROGRAMA 9120					207,73
ADMINISTRACION GENERAL	1				458 369,75
		10			64 825,65
			101		64 825,65
				10100	43 671,23
				10101	16 154,42
		13			312 048,74
			130		312 048,74
				13000	144 020,77
				13002	85 762,76
				13003	82 265,21
		16			81 495,36
			160		81 495,36
				16000	81 495,36
	2				271 164,63
		20			295,24

(2015)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			202		295,24
				20200	295,24
		21			44 993,40
			212		4 287,59
				21200	4 287,59
			213		28 929,76
				21300	28 929,76
			214		1 876,92
				21400	1 876,92
			215		9 899,13
				21600	9 899,13
		22			220 869,65
			220		22 912,81
				22000	25,41
				22001	7 576,77
				22002	15 310,63
			221		62 679,23
				22100	55 944,81
				22101	6 479,42
				22103	255,00
			222		28 833,05
				22200	26 997,18

(2015)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22201	1.835,87
			223		3.309,35
				22300	3.309,35
			224		7.381,01
				22400	7.381,01
			225		393,72
				22502	393,72
			226		29.257,39
				22604	9.972,47
				22699	19.284,92
			227		66.103,09
				22700	36.155,54
				22701	29.947,55
		23			5.006,34
			230		168,30
				23020	168,30
			231		4.838,04
	3			23120	4.838,04
					1.235,40
		35			1.235,40
			359		1.235,40
				35900	1.235,40

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
TOTAL PROGRAMA 9200					730.769,78
TOTAL GENERAL					6.573.149,45

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA		CAPÍTULO								
		1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
GRUPO PROG.										
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL										
64 FOMENTO DEL EMPLEO										
241 FOMENTO DEL EMPLEO										
Total Política										
Total Área de Gasto										
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE										
32 EDUCACIÓN										
325 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA										
Total Política										
Total Área de Gasto										
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.										
43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS										
433 DESARROLLO EMPRESARIAL										
435 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.		3 252 058,96	1 578 111,32		734 633,82		177 357,94			5 842 171,94
Total Política		3 252 058,96	1 578 111,32		734 633,82		177 357,94			5 842 171,94
Total Área de Gasto		3 252 058,96	1 578 111,32		734 633,82		177 357,94			5 842 171,94
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL										
91 ORGANOS DE GOBIERNO										
912 ORGANOS DE GOBIERNO.			201,73							201,73
Total Política			201,73							201,73
Total Área de Gasto			201,73							201,73
SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL										
920 ADMINISTRACION GENERAL		458 369,75	271 164,63	1 235,40						730 769,78
Total Política		458 369,75	271 164,63	1 235,40						730 769,78
Total Área de Gasto		458 369,75	271 372,36	1 235,40						730 977,51

(2015)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

NOMBRE DE GASTO SOLICITA	CAPÍTULO								TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	
Total	3.710.428,51	1.846.463,68	1.205,40	754.833,62	177.367,04				6.573.146,45

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				83,70	83,70		83,70		83,70
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.187.000,00	830.043,72	4.017.043,72	4.164.536,78	2.278.917,29	64.210,49	2.214.706,80	1.580.249,98	177.613,08
5	INGRESOS PATRIMONIALES	120.000,00		120.000,00	100.027,51	84.923,15		84.923,15	15.104,36	-19.972,48
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				66.606,56	66.606,56		66.606,56		66.606,56
8	ACTIVOS FINANCIEROS		101.967,51	101.967,51						-101.967,51
	Suma Total Ingresos	3.307.000,00	932.011,23	4.239.011,23	4.361.677,55	2.430.533,70	84.210,49	2.386.323,21	1.605.354,34	122.666,32

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Remiagos de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	1.400.000,00	830.043,72	2.230.043,72	1.731.752,85	1.731.752,85		1.731.752,85		496.250,77
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	556.000,00	-76.000,00	480.000,00	283.545,65	246.136,67		246.136,67	37.406,78	196.454,35
3	GASTOS FINANCIEROS	1.500,00		1.500,00	567,10	594,16	37,06	557,10		942,90
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.517.500,00	76.000,00	1.593.500,00	139.333,62	139.333,62		139.333,62		1.254.166,38
5	FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA	30.000,00		30.000,00						30.000,00
6	INVERSIONES REALES		101.967,51	101.967,51	3.549,73	3.549,73		3.549,73		98.417,78
	Suma Total Gastos	3.307.000,00	932.011,23	4.239.011,23	2.159.739,05	2.121.367,33	37,06	2.121.350,27	37.406,78	2.080.272,18

Diferencia...	2.202.936,59	369.166,37	64.173,43	244.692,94	1.857.045,68	2.202.938,50
---------------	--------------	------------	-----------	------------	--------------	--------------

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Fecha Obtención 03/11/2016 17:29:31
Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 3/11/2016

Clasificación Econ. Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
10100 9200 0	RETRIBUCIONES PERSONAL DIRECTIVO	36.231,89		36.231,89	28.467,89	28.467,89		28.467,89		7.764,00
10101 9200 0	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	13.768,11		13.768,11	10.395,46	10.395,46		10.395,46		3.372,65
12001 4390 4	BASICAS FUNCIONARIOS	12.906,46		12.906,46	10.299,05	10.299,05		10.299,05		2.607,41
12006 4390 4	SUELDOS GRUPO A2	4.211,77		4.211,77	4.194,50	4.194,50		4.194,50		17,27
12100 4390 4	BASICAS FUNCIONARIOS TRIENIOS	13.562,50		13.562,50	10.160,42	10.160,42		10.160,42		3.382,08
12101 4390 4	COMPLEMENTARIOS C DESTINO	16.098,88		16.098,88	12.457,63	12.457,63		12.457,63		3.641,25
12102 4390 4	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS C ESPECIFICO	5.899,48		5.899,48	5.240,98	5.240,98		5.240,98		1.658,50
13000 4390 2	COMPLEMENTARIOS OTROS	120.970,15		120.970,15	94.971,66	94.971,66		94.971,66		25.998,49
13000 4390 3	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	119.750,00		119.750,00	73.530,20	73.530,20		73.530,20		46.219,80
13000 4390 4	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	94.800,00		94.800,00	96.450,34	96.450,34		96.450,34		-1.650,34
13000 9200 1	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	151.440,20		151.440,20	109.041,13	109.041,13		109.041,13		42.399,07
13002 4390 2	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	78.420,96		78.420,96	64.782,37	64.782,37		64.782,37		13.638,59
13002 4390 3	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	76.800,15		76.800,15	46.225,80	46.225,80		46.225,80		30.574,35
13002 4390 4	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	68.550,21		68.550,21	63.973,61	63.973,61		63.973,61		4.576,60
13002 9200 1	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	73.700,17		73.700,17	70.518,67	70.518,67		70.518,67		3.181,50
13003 4390 2	OTRAS REMUNERACIONES SENTENCIAS	80.000,00		80.000,00						80.000,00
13003 4390 3	OTRAS REMUNERACIONES SENTENCIAS	80.000,00		80.000,00						80.000,00
13003 9200 1	OTRAS REMUNERACIONES INDEMNIZACIONES SENTENCIAS	10.000,00		10.000,00	13,74	13,74		13,74		9.986,26
13004 9200 1	OTRAS REMUNERACIONES DEVOLUCION PAGA 2012	35.000,00		35.000,00	32.165,01	32.165,01		32.165,01		2.834,99
13100 4390 3	INDEMNIZACIONES FIN DE CONTRATO PROYECTOS	2.000,00		2.000,00						2.000,00
	Suma	1.095.110,93		1.095.110,93	732.908,46	732.908,46		732.908,46		362.202,47

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Fecha Obtención 03/11/2016 17:29:31
Pág. 2

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 3/11/2016

Clasificación	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION		Cuentas Iniciales	Modificaciones	Cuentas Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegrados de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.									
13100	4390	4	LABORAL TEMPORAL COFINAN		45.000,00						45.000,00
13100	4390	7	PROG. EUROPEOS								
16000	4390	2	SALARIOS PERSONAL TEMPORAL	607.103,80	607.103,80	592.144,67	592.144,67		592.144,67		14.959,13
16000	4390	3	SEGURIDAD SOCIAL		59.100,00	44.191,84	44.191,84		44.191,84		14.908,16
16000	4390	4	SEGURIDAD SOCIAL		57.909,01	34.003,36	34.003,36		34.003,36		23.905,65
16000	4390	7	SEGURIDAD SOCIAL		57.248,12	52.372,85	52.372,85		52.372,85		4.875,27
16000	9200	0	SEGURIDAD SOCIAL	222.939,92	222.939,92	217.673,91	217.673,91		217.673,91		5.266,01
16000	9200	1	SEGURIDAD SOCIAL		13.337,64	10.128,33	10.128,33		10.128,33		3.209,31
16000	9200	1	SEGURIDAD SOCIAL		65.100,20	48.329,53	48.329,53		48.329,53		16.770,67
16204	9200	1	ACCION SOCIAL		3.083,94						3.083,94
16205	9200	1	SEGUROS		4.100,16						4.100,16
20200	9200	1	ARRENDAMIENTOS		1.000,00						1.000,00
21200	9200	1	REPAR. MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS		14.000,00	7.217,60	7.217,60		7.217,60		6.782,40
21300	9200	1	REPARAC. MANT Y CONSE. MAQUINARIA		5.000,00	20.497,42	18.120,42		18.120,42	2.377,00	-12.497,42
21400	9200	1	REPARAC. MANT Y CONSERV. ELEMENTOS TRANSPORTE		500,00	598,02	598,02		598,02		-98,02
21500	9200	1	REPARAC. MANT Y CONSERV. MOBILIARIO		2.000,00						2.000,00
21600	9200	1	REPARAC. MANT Y CONSERV. EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN		2.000,00	6.883,72	6.883,72		6.883,72		-4.883,72
22000	9200	1	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		500,00	322,26	322,26		322,26		277,74
22001	9200	1	Prensa, libros y publicaciones		3.000,00	1.896,07	1.896,07		1.896,07		1.103,93
22002	4390	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE		1.500,00	2.372,69	2.372,69		2.372,69		-872,69
22002	4390	3	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE		1.500,00	951,98	951,98		951,98		548,02
22002	4390	4	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE		1.500,00						1.500,00
22002	9200	1	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE		4.500,00	9.731,14	8.731,14		9.731,14		-5.231,14
22100	9200	1	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA		45.000,00	40.150,01	40.150,01		40.150,01		5.849,99
			Suma	800.043,72	2.316.143,72	1.622.373,86	1.919.598,86		1.810.096,86	2.377,00	403.769,86

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Fecha Obtención 03/11/2016 17:29:31
Pág. 3

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 31/1/2016

Clasificación Econ. Prog. Org	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Creditos Iniciales	Modificaciones	Creditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Retrasos de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22101 9200 1	SUMINISTRO DE AGUA	5.000,00		5.000,00	4.928,03	4.928,03		4.928,03		71,97
22103 9200 1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.000,00		3.000,00	100,73	100,73		100,73		2.899,27
22200 9200 1	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	22.000,00		22.000,00	13.916,21	13.630,15		13.630,15	266,06	8.083,79
22201 9200 1	POSTALES	3.000,00		3.000,00	104,58	104,58		104,58		2.895,42
22300 9200 1	TRANSPORTES	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22400 4390 0	PRIMAS DE SEGUROS									
22400 9200 1	PRIMAS DE SEGUROS	4.000,00		4.000,00	1.339,85	1.339,85		1.339,85		2.660,15
22500 9200 1	TRIBUTOS ESTATALES	1.100,00		1.100,00	411,49	411,49		411,49		688,51
22502 9200 1	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	2.000,00		2.000,00	980,45	980,45		980,45		1.019,55
22600 9120 0	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS	1.000,00		1.000,00	112,95	112,95		112,95		887,05
22602 4390 0	REPRESENTACIÓN	3.000,00		3.000,00	11.155,50	11.155,50		11.155,50		-8.155,50
22602 4390 2	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				2.783,00	2.783,00		2.783,00		-2.783,00
22604 9200 1	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2.000,00		2.000,00	13.605,23	13.605,23		13.605,23		-11.605,23
22699 4390 0	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00		5.000,00	14,05	14,05		14,05		4.985,95
22699 4390 2	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00		5.000,00	656,51	656,51		656,51		4.343,49
22699 4390 3	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00		5.000,00	49,74	49,74		49,74		4.950,26
22699 4390 4	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22699 9200 1	OTROS GASTOS DIVERSOS	45.100,00		45.100,00	8.843,22	8.014,90		8.014,90	828,32	36.256,78
22700 9200 1	LIMPIEZA Y ASEO	48.000,00		48.000,00	10.947,07	10.947,07		10.947,07		37.052,93
22701 9200 1	SEGURIDAD	30.000,00		30.000,00	22.368,23	22.368,23		22.368,23		7.631,77
22706 4390 0	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	21.000,00		21.000,00	1.907,50	1.907,50		1.907,50		19.092,50
22706 4390 2	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	231.200,00	-76.000,00	155.200,00	37.200,94	37.200,94		37.200,94		117.999,06
22706 4390 3	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.000,00		8.000,00						8.000,00
22706 4390 4	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.000,00		8.000,00	52.199,40	18.319,40		18.319,40	33.880,00	-44.199,40
	Suma	1.948.500,00	754.043,72	2.702.543,72	2.005.996,54	1.968.527,16		1.968.527,16	37.371,30	698.545,16

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Fecha Obtención 03/11/2016 17:29:31
Pág. 4

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2016 HASTA 31/1/2016

Clasificación Econ. Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Retiros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22799 4390 0	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES									
22799 9200 0	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES									
23000 9120 0	DIETAS ORGANOS DE GOBIERNO	1 000.00		1 000.00						1 000.00
23010 4390 0	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	1 000.00		1 000.00	629.68	629.68		629.68		370.32
23020 9200 1	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1 000.00		1 000.00	363.87	346.47		346.47	37.40	616.13
23100 9120 0	LOCOMOCION ORGANOS DE GOBIERNO	1 000.00		1 000.00						1 000.00
23110 4390 0	LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO	1 000.00		1 000.00	1 259.70	1 259.70		1 259.70		-259.70
23120 9200 1	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1 000.00		1 000.00	5 401.81	5 401.81		5 401.81		-4 401.81
23300 4390 0	OTRAS INDEMNIZACIONES	3 500.00		3 500.00	1 625.00	1 625.00		1 625.00		1 875.00
35900 9200 1	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1 500.00		1 500.00	557.10	594.16	37.06	557.10		942.90
47900 4390 0	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS	1 300 000.00		1 300 000.00	139 333.62	139 333.62		139 333.62		1 160 666.38
48000 4390 0	A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	17 500.00	76 000.00	93 500.00						93 500.00
50000 9200 1	FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA	30 000.00		30 000.00						30 000.00
	Total de operaciones corrientes:	3 307 000.00	836 043.72	4 137 043.72	2 155 168.32	2 117 817.60	37.06	2 117 780.54	37 408.78	1 991 854.40
62200 4390 0	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		60 000.00	60 000.00						60 000.00
62300 4390 0	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		21 671.36	21 671.36	2 906.30	2 906.30		2 906.30		18 765.06
62500 4390 0	MOBILIARIO		20 296.15	20 296.15	543.43	543.43		543.43		19 552.72
	Total de operaciones de capital:		101 967.51	181 967.51	3 549.73	3 549.73		3 549.73		98 417.78
	Suma	3 307 000.00	932 011.23	4 239 011.23	2 158 739.05	2 121 367.33	37.06	2 121 330.27	37 408.78	2 380 272.18